Bucaramanga, agosto 22 de 2023

Señores:
LUIS BERNARDO ALMEIDA
Alcalde Municipal Los Santos
MARIO JOSE CARVAJAL JAIMES
Alcalde Municipal Piedecuesta
Ciudad

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría De Cumplimiento N°0002 de agosto 22 del 2023, Vigencia 2021-2022.**

Sujeto de control: **Municipio De los Santos-Santander**
Municipio de Piedecuesta-Santander

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría De Cumplimiento N°0002 de agosto 22 del 2023**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (05)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**ANA BEATRIZ ORTEGA LAMUS**
Correo institucional:	aortega@contraloriasantander.gov.co
Copia:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Subcontralor delegado para Control Fiscal (E)

Proyectó: Elvira Mantilla.

NODO CENTRAL

SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

AL RECAUDO, ASIGNACION Y DESTINACION DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

MUNICIPIO DE LOS SANTOS

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

INFORME FINAL **N°0002** agosto 22 de 2023

PERIODO AUDITADO: VIGENCIA 2021 y 2022

Bucaramanga, agosto de 2023

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralora General de Santander (E)

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA
Contralora Auxiliar de Santander (E)

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Sub Contralor Delegado para el Control Fiscal (E)

FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO
Auditor Fiscal – Nodo Velez
(Supervisor)

EQUIPO AUDITOR

ANA BEATRIZ ORTEGA LAMUS
Profesional especializado
Líder de auditoria

DIEGO ALEXANDER SANCHEZ
Auditor Fiscal

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES 4
1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA 5
1.1. FUENTES DE CRITERIO 5
1.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 5
1.3. LIMITACIONES DEL PROCESO 5
1.4. RESULTADOS EVALUACIÓN RIESGOS Y CONTROL 6
1.5. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA AL ASUNTO O MATERIA AUDITADO 6
ANEXO 1 15
RELACIÓN DE HALLAZGOS 15
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.01. 15
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.02. 16
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.03. 24
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.04. 30
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.05. 41
CUADRO NUMÉRICO OBSERVACIONES 45
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS 46

CARTA DE CONCLUSIONES

Señores:
LUIS BERNARDO ALMEIDA
Alcalde Municipal Los Santos
MARIO JOSE CARVAJAL JAIMES
Alcalde Municipal Piedecuesta
Ciudad

Asunto: Informe final de auditoría de Cumplimiento **N°0002** de agosto 22 de 2023, sobre el recaudo, asignación y destinación de los recursos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor del orden departamental y municipal, Vigencia 2021-2022.

Respetados señores:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 000363 del 23 de junio de 2020, la Contraloría General de Santander realizó auditoria de cumplimiento sobre, el **recaudo, asignación y destinación de la estampilla para el bienestar del adulto mayor del orden departamental y municipal**

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General de Santander expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la auditoria de Cumplimiento al recaudo, asignación y destinación de la estampilla para el bienestar del adulto mayor del orden departamental y municipal, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución 000363 del 23 de junio de 2020, proferida por la Contraloría General de Santander, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Santander la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que el ente de control consideró pertinentes

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Realizar seguimiento y evaluación al recaudo, asignación y destinación de la estampilla para el bienestar del adulto mayor del orden departamental y municipal, correspondiente a las vigencias 2021 y 2022 por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento de Santander y de los municipios que integran el Nodo Central.

Auditoria la cual se realizará a los municipios de Piedecuesta y Los Santos

1.1. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto y normativo a verificación fue:

- Ley 687 de 2001
- Ley 1150 de 2007. Medidas para la eficiencia y transparencia
- Ley 1276 de 2009
- Ley 1315 de 2009
- Ley 1474 de 2011, Supervisión e interventoría.
- Ley 1850 de 2017
- Ley 1955 de 2019, artículo 217
- Decreto 403 de 2020
- Ordenanza 031 de 2009
- Ordenanza 061 de 2020

1.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Alcance de la auditoria contempla lo siguiente, Recursos estampilla para el bienestar del adulto mayor departamental asignados por la secretaria de Desarrollo de Santander y recursos propios, recaudados y destinados a los programas y atención de la población vulnerable adulta mayor de los municipios de Piedecuesta y Los Santos.

En el proceso auditor revisará las vigencias 2021 y 2022, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PRCF-06-01, procedimientos plasmados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI.

De otra parte, el presente ejercicio auditor se ceñirá a los principios de la vigilancia y el control fiscal artículo 3 del Decreto 403 de 2020 y la Resolución 375 del 1 de junio de 2021, apoyados en los papeles de trabajo y teniendo como insumo, información reportada en la plataforma SIA Contralorías, SIA Observa, la página web, plataforma SECOP, respuestas a requerimiento y se realizará en sitio de trabajo.

1.3. LIMITACIONES DEL PROCESO

El trabajo de auditoría, se realiza de manera remota, sin visita de campo, lo que limita el acceso a la información.

Por consiguiente, la información fue enviada en medio magnético a los coreos institucionales de los auditores, para su respectiva revisión y análisis

1.4. RESULTADOS EVALUACIÓN RIESGOS Y CONTROL

Como resultado de la auditoría realizada, se consideran los aspectos evaluados y de acuerdo con la metodología en la guía de Auditoria de Cumplimiento, se determinó una calificación establecida sobre la calidad y eficacia del control interno de las entidades auditadas, valor que permite a la Contraloría General de Santander, el seguimiento y evaluación al recaudo, asignación y destinación de la estampilla para el bienestar del adulto mayor y manejo de los recursos del orden departamental y municipal, correspondiente a las vigencias 2021 y 2022, con una calificación de 2.0 **Con Deficiencias.**

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
INADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	2,0 CON DEFICIENCIAS

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Fuente: RECF-34-01, Papel de trabajo "riesgos, controles y evaluación de control fiscal interno AC"

1.5. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA AL ASUNTO O MATERIA AUDITADO

RECAUDO

Mediante artículo 3 de la Ley 687 de 2001, se autoriza a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales para señalar el empleo, la tarifa discriminatoria y demás asuntos inherentes al uso de la estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, centros de la vida para la tercera edad en todas las operaciones que se realicen en sus entidades territoriales.

<u>Estampilla del adulto mayor del orden departamental</u>

El recaudo, asignación y destinación de la estampilla para el bienestar del adulto mayor del orden departamental, está a cargo de la Gobernacion de Santander, adoptada mediante ordenanza No. 031 de 2009 de la Asamblea departamental de Santander en su artículo segundo, define los hechos generadores, las bases gravables y las tarifas para el cobro de la estampilla; Así mismo en los artículos

tercero y cuarto estipula el sujeto activo y el sujeto pasivo respectivamente y, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3 de la Ley 1276 de 2009, modificado por la ley 1850 de 2017, delegada en la dependencia competente secretaria de desarrollo departamental de Santander.

Recurso de obligatorio recaudo, para la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad en cada una de las entidades territoriales del departamento, destinado como mínimo, en un 70% para la financiación de los centros vida y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano.

Estampilla del adulto mayor del orden municipal

En cuanto a los ingresos por estampilla para el bienestar del adulto mayor Municipal corresponde, al recaudo que hace cada sujeto de control o entidad municipal de acuerdo a lo establecido en el Estatuto tributario o normas sobre rentas e impuestos municipales adoptadas en cada Municipio y sus respectivos acuerdos de modificación del mismo.

Y los Acuerdos de creación, emisión y modificación de la emisión de la estampilla del adulto mayor establecida en cada ente territorial, mediante los cuales se establece el porcentaje de aplicación y los sujetos pasivos, naturales, jurídicos o sociedades de hecho que desarrollen o ejecuten el hecho generador y, que da origen a la aplicación de la obligación de descuento del porcentaje establecido relacionado con los recursos para la estampilla del adulto mayor del municipio, como también lo que constituye y no constituye hecho generador.

Recaudo del adulto mayor departamental

Durante las vigencias 2021 y 2022, el recaudo por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor, fue por un valor total de $23.756.387.053,47 destinándose de la siguiente manera:

VIGENCIA	CENTRO VIDA 70%	CENTRO BIENESTAR 30%	TOTAL RECAUDO
2021	$ 6.464.298.220,98	$ 2.774.821.617,87	$ 9.239.119.838,85
2022	$ 10.162.087.050,23	$ 4.355.180.164,39	$ 14.517.267.214,62
TOTAL	$ 16.626.385.271,21	$ 7.130.001.782,26	$ 23.756.387.053,47

De acuerdo a los recursos provenientes del recaudo de estampilla departamental, se puede determinar El ingreso per cápita asignado para cada adulto mayor en Santander, en las vigencias auditadas, el cual fue:

INGRESO PER CAPITA POR ADULTO MAYOR							
VIGENCIA	VALOR TOTAL RECAUDADO	PORCENTAJE CENTRO VIDA (70%)	TOTAL ADULTOS MAYORES	VALOR PERCAPITAL - CV	PORCENTAJE CENTRO BIENESTAR (30%)	TOTAL ADULTOS MAYORES	VALOR PERCAPITAL - CB
2021	2.634.698.060,00	1.844.288.642,00	11.231	164.214,11	790.409.418,00	3501	225.766,76
	4.981.537.815,85				4.408.094,61	3501	1.259,10
		718.934.927,38	11.231	64.013,44	308.114.968,87	3501	88.007,70

		2.765.055.877,50	11.211	246.637,76	1.185.023.947,50	3507	337.902,47
	1.622.883.963,00	1.136.018.774,00	11.211	101.330,73	486.865.188,90	3507	138.826,69
2022	2.330.188.848,04	1.631.132.193,63	11.211	145.493,91	699.056.654,41	3.507	199.331,81
	3.888.979.146,00	2.722.285.402,20	11.211	242.822,71	1.166.693.743,80	3.507	332.675,72
	3.792.067.821,99	2.654.447.475,39	11.211	236.771,70	1.137.620.346,60	3.507	324.385,61
	4.506.031.398,59	3.154.221.979,01	11.211	281.350,64	1.351.809.419,58	3.507	385.460,34

Fuente: Información suministrado por la Secretaría de Desarrollo Departamental

Recaudo Total de estampilla municipal y departamental en cada entidad territorial:

Durante las vigencias auditadas en los municipios de Piedecuesta y Los Santos, se recaudaron por estampilla departamental y municipal, los siguientes valores:

PIEDECUESTA		
VIGENCIA	RECAUDO MUNICIPAL	RECAUDO DEPARTAMENTAL
2.021	$2.449.206.195,00	$142.471.111,38
2.022	$3.403.478.023,40	$223.679.140,98
LOS SANTOS		
VIGENCIA	RECAUDO MUNICIPAL	RECAUDO DEPARTAMENTAL
2021	$ 586.186.253,72	$ 89.290.111,15
2022	$ 737.879.555,81	$ 140.327.124,16

ASIGNACION ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL:

El recaudo de la Estampilla de cada Administración Departamental se distribuirá en los distritos y municipios y jurisdicción en proporción directa al número de Personas Mayores en el territorio.

Para la asignación de los recursos recaudados por concepto de la Estampilla del adulto mayor, la Gobernación de Santander a través de la Secretaría de Desarrollo, oficia anualmente a las alcaldías del Departamento, solicitando el certificado del total de Adultos Mayores atendidos en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida de su jurisdicción.

Posteriormente elabora la Resolución por medio de la cual se distribuyen y giran los recursos provenientes de la estampilla. Durante las vigencias 2021 y 2022, la Gobernación de Santander, emitió las siguientes resoluciones:

VIGENCIA	RESOLUCION No.	FECHA	TOTAL ADULTOS CV	TOTAL ADULTOS CB
2021	1644	24/02/2021	11231	3501
	8514	25/06/2021	11231	3501
	18637	2/11/2021	11211	3507
2022	4814	11/03/2022	11211	3507
	14972	8/07/2022	11211	3507
	23348	14/10/2022	11211	3507
	24219	29/12/2022	11211	3507

El número de adultos mayores para los cuales se giran recursos en cada resolución, para los municipios objeto de auditoría, son:

MUNICIPIO	No. Adultos CB	No. adultos CV
Piedecuesta	70	129
Los Santos	40	100

Adicionalmente, el departamento de Santander creo el comité operativo departamental de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, mediante resolución No. 10942 del 24 de junio de 2014, como instancia de coordinación interinstitucional para la gestión en la distribución y giro de los recursos producto de esta estampilla, el cual tiene como funciones generales el lineamiento para la distribución ágil y oportuna de los recursos producto de la estampilla, consolidar en coordinación con los alcaldes la información que estos suministren respecto al número de adultos mayores atendido entre otras.

Posteriormente el Departamento de Santander suscribe convenios con IDESAN quien es la entidad encargada de realizar el giro de los recursos provenientes de la estampilla para el bienestar del adulto mayor a los municipios. Los convenios suscritos en las vigencias 2021 y 2022 fueron los siguientes:

VIGENCIA	RESOLUCION No.	FECHA	No. CONVENIO ENTRE SECRETARIA DESARROLLO DPATL E IDESAN
2021	1644	24/02/2021	Convenio 1595 del 11 de junio de 2021
	8514	25/06/2021	
	18637	02/11/2021	
	24219	29/12/2021	
	4814	11/03/2022	
2022	14972	8/07/2022	Convenio 1563 del 06 de julio de 2022
	23348	14/10/2022	

DESTINACION DE LA ESTAMPILLA

El objetivo primordial de la destinación de la estampilla para el bienestar del adulto mayor departamental, es la de fomentar en cada uno de los municipios beneficiados del Departamento de Santander, una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, así como fomentar las acciones tendientes a brindar una atención oportuna e integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida en materia de nutrición, educación, cultura, recreación, y atención psicológica y jurídica.

GIRO DE RECURSOS

Para realizar el giro de los recursos de la estampilla para del adulto mayor departamental, la Secretaría de Desarrollo Departamental procede a autorizar al IDESAN mediante oficio u orden de desembolso, avalado por el Supervisor y el secretario de Desarrollo, quienes posteriormente realizaran el giro a cada cuenta bancara autorizada por el Municipio para tal efecto.

Cada municipio debe contar con cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos distribuidos en cada una de las resoluciones emitidas por el ente departamental, la cuenta bancaria reportada por la administración municipal, frente a los recursos de la entidad departamental, deberá generar rendimientos financieros, los cuales se deben devolver a la Gobernación de Santander.

Una vez, recibido en el ente municipal la transferencia realizada por el Idesan en cada cuenta bancaria destinadas especialmente para estos recursos, se procede a hacer las respectivas adiciones o incorporaciones al presupuesto de rentas y gastos de la entidad.

Las administraciones municipales de Piedecuesta y Los Santos, hicieron la adición al presupuesto por medio de actos administrativos que se relacionan a continuación, el soporte para realizar esta incorporaciones al Presupuesto municipal de estos dos sujetos de control se basó en las Resoluciones emitidas por el administración departamental, las cuales una vez emitidas por la secretaria de desarrollo departamental, se hace llegar copia de la misma a cada ente territorial mediante los correos institucionales de cada sujeto de control.

Actos administrativos de incorporación de recursos del Municipio de Piedecuesta

VIGENCIA	DOCUMENTO	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	NUMERO	VALOR	FUENTE
2021	AP	2021-01-01	DECRETO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO VIG 2021	0153-2020	1.285.752.266,00	RECAUDO MUNICIPAL
2021	AD	2021-01-06	DECRETO	017-2021	40.618.899,25	INGRESO DEPARTAMENTAL
2021	AD	2021-06-08	DECRETO	084-2021	692.717.412,00	RECAUDO MUNICIPAL/REC.BALANCE
2021	AD	2021-06-30	DECRETO	095-2021	76.850.418,75	INGRESO DEPARTAMENTAL
2021	AD	2021-11-24	DECRETO	185-2021	25.001.793,38	INGRESO DEPARTAMENTAL
2022	AP	2022-01-01	DECRETO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO VIG 2022	193-2021	1.280.000.000,00	RECAUDO MUNICIPAL
2022	AD	2022-01-20	DECRETO	006-2022	59.912.757,35	INGRESO DEPARTAMENTAL
2022	AD	2022-05-04	DECRETO	058-2022	1.174.988.748,40	RECAUDO MUNICIPAL/REC.BALANCE
2022	AD	2022-05-04	DECRETO	056-2022	35.893.376,87	INGRESO DEPARTAMENTAL
2022	AD	2022-08-04	DECRETO	098-2022	58.419.762,81	INGRESO DEPARTAMENTAL
2022	AD	2022-11-15	DECRETO	138-2022	69.448.243,95	INGRESO DEPARTAMENTAL
2022	AD	2022-12-27	DECRETO	154-2022	581.883.675,00	RECAUDO MUNICIPAL

Actos administrativos de incorporación de recursos del Municipio de Los Santos

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
DECRETO No. 014 DE 2021	FEBRERO 23 DE 2021
DECRETO No. 025 DE 2021	ABRIL 28 DE 2021
DECRETO No. 030 DE 2021	JUNIO 2 DE 2021
DECRETO No. 059 DE 2021	AGOSTO 31 DE 2021
DECRETO No. 088 DE 2021	DICIEMBRE 3 DE 2021

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
DECRETO No. 022 DE 2022	MAYO 5 DE 2022
DECRETO No. 031 DE 2022	JUNIO 3 DE 2022
DECRETO No. 064 DE 2022	OCTUBRE 13 DE 2022
DECRETO No. 077 DE 2022	DICIEMBRE 2 DE 2022
DECRETO No. 085 DE 2022	DICIEMBRE 21 DE 2022

EJECUCCION DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL

El alcalde municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla municipal y departamental. Por esta razón las entidades territoriales tienen la competencia para celebrar o suscribir convenios con entidades de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, en relación con el objeto a desarrollar, el cual se justifica en la protección y asistencia de las personas de la tercera edad.

Los recursos que se reciban por parte de la Gobernación de Santander en cada municipio del departamento, se invertirán de acuerdo a lo contemplado en el artículo 11 de la ley 1276 de 2009, para centros vida y, el artículo 3 de la misma ley para centros de bienestar, para lo cual los municipios objeto de esta auditoria contrataron o realizaron convenios en sus respectivas municipalidades con diferentes instituciones prestadoras de estos servicios, así:

Municipio	VIGENCIA	Centro de Bienestar del Adulto Mayor	Centro Vida
Los Santos	2021 2022	Fundación Centro Dia Teresa de Jesús	Fundación Centro Dia Teresa de Jesús
Piedecuesta	2021 2022	hogar san francisco Javier de la cuesta	estrucad ingeniería y consultoría
		fundación maría auxiliadora	dispro ingeniería s.a.s
		fundación san miguel	Galvis caballero Martha
			distribuciones y servicios calidad
			fundación para el desarrollo
			Cáceres serrano luz Fanny
			silva Rubiano gloria Liliana
			Sánchez Carvajal maría catalina
			blanco Sánchez maría Andrea
			Bonilla ortega Ana milena
			lozano mantilla Lizzeth Alejandra
			Díaz reyes Cristian sneyder

COSTOS DE LOS CONVENIOS.

Se desarrollo un estudio de costos sobre algunos convenios en cuanto a la ejecución de los recursos de la estampilla, tomando como base para cada vigencia un contrato de Centro Vida y un contrato de Centro Bienestar; este estudio se basó prácticamente en analizar cuanto es el costo de cada adulto mayor beneficiario de estos programas.

En cuanto al Municipio de Piedecuesta se pudo analizar los siguientes valores:

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA VIGENCIA 2021

CENTRO DE BIENESTAR		NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS	1	TOTAL DIAS	1	RECURSOS GIRADOS	$ 6.558.000
ACTIVIDAD	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS	COSTO DIA POR PERSONA	TOTAL DE DIAS	COSTO PERSONA DURANTE EL COVENIO			
Dotacion institucional	15	$ 1.700	10	$ 17.000			
Funcionamiento	15	$ 19.500	10	$ 195.000			
Alimentacion	15	$ 8.000	10	$ 80.000			
Atencion primaria en salud	15	$ 2.800	10	$ 28.000			
Orientacion psicosocial	15	$ 1.400	10	$ 14.000			
Atencion primaria salud	15	$ 7.400	10	$ 74.000			
Deporte y recreacion	15	$ 1.500	10	$ 15.000			
Internet	15	$ 1.000	10	$ 10.000			
Auxilio Exequial	15	$ 420	10	$ 4.200			
		COSTO DIA ADULTO MAYOR		$ 43.720			
		TOTAL COSTO POR ADULTO MAYOR		$ 437.200			

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA VIGENCIA 2022

CENTRO DE BIENESTAR		NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS	15	TOTAL DIAS	10	RECURSOS GIRADOS	$ 7.093.800
ACTIVIDAD	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS	COSTO DIA POR PERSONA	TOTAL DE DIAS	COSTO PERSONA DURANTE EL COVENIO			
Dotacion institucional	15	$ 1.870	10	$ 18.700			
Funcionamiento	15	$ 21.450	10	$ 214.500			
Alimentacion	15	$ 8.000	10	$ 80.000			
Atencion primaria en salud	15	$ 3.080	10	$ 30.800			
Orientacion psicosocial	15	$ 1.540	10	$ 15.400			
Atencion primaria salud	15	$ 8.140	10	$ 81.400			
Deporte y recreacion	15	$ 1.650	10	$ 16.500			
Internet	15	$ 1.100	10	$ 11.000			
Auxilio Exequial	15	$ 462	10	$ 4.620			
		COSTO DIA ADULTO MAYOR		$ 47.292,00			
		TOTAL COSTO POR ADULTO MAYOR		$ 472.920,00			

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA VIGENCIA 2022

CENTRO VIDA		NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS	150	TOTAL DIAS	75	RECURSOS GIRADOS	$ 815.538.000
ACTIVIDAD	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS	COSTO DIA POR PERSONA	TOTAL DE DIAS	COSTO PERSONA DURANTE EL COVENIO			
Alimentacion	150	$ 34.245	75	$ 2.568.375			
orientacion psicosocial	150	$ 4.379	75	$ 328.425			
Atencion primaria en salud	150	$ 7.882	75	$ 591.150			
Nutricionista	150	$ 1.140	75	$ 85.500			
Actividades culturales y recreativas	150	$ 5.362	75	$ 402.150			
Festividades y cumpleaños	150	$ 3.107	75	$ 233.025			
Auxilio exequial	150	$ 1.015	75	$ 76.125			
Personal para el funcionamiento	150	$ 7.924	75	$ 594.300			
Aporte ESAL	150	$ 7.249	75	$ 543.675			
		COSTO DIA ADULTO MAYOR		$ 65.054,00			
		TOTAL COSTO POR ADULTO MAYOR		$ 4.879.050,00			

En cuanto al análisis que se hace en lo referente al centro vida, se observa que entre la vigencia 2021 y 2022 se dio un aumento por adulto mayor de tres mil quinientos setenta y dos pesos ($3.572) por día, algo razonable.

En cuanto al Municipio de Los Santos se pudo hacer el siguiente análisis:

MUNICIPIO DE LOS SANTOS VIGENCIA 2021

CENTRO DE BIENESTAR		NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS	25	TOTAL DIAS	207	RECURSOS GIRADOS	$ 271.000.000
ACTIVIDAD	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS	COSTO DIA POR PERSONA	TOTAL DE DIAS	COSTO PERSONA DURANTE EL COVENIO			
Atencion Nutricional	25	$ 22.600	207	$ 4.678.200			
Servicios Funerarios	25	$ 900	207	$ 186.300			
Enfermeras (03)	25	$ 6.800	207	$ 1.407.583			
Coordinadora (01)	25	$ 3.600	207	$ 745.200			
Manipuladora Alimentos (01)	25	$ 1.800	207	$ 372.600			
Servicios Generales (02)	25	$ 3.600	207	$ 745.200			
Turnadores o cuidadores (02)	25	$ 3.466,64	207	$ 717.594			
Profesional en Trabajo Social (01)	25	$ 4.800	56	$ 268.800			
Profesional en Psicologia (01)	25	$ 4.800	56	$ 268.800			
Profesional en Nutricion (01)	25	$ 4.800	56	$ 268.800			
Servicios y Elementos de Aseo	25	$ 5.704,94	207	$ 1.180.922,05			
		COSTO DIA ADULTO MAYOR		$ 62.871,50			
		TOTAL COSTO POR ADULTO MAYOR		$ 10.839.999,98			

MUNICIPIO DE LOS SANTOS VIGENCIA 2021

CENTRO VIDA		NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS	125	TOTAL DIAS	180	RECURSOS GIRADOS	$ 260.160.000
ACTIVIDAD	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS	COSTO DIA POR PERSONA	TOTAL DE DIAS	COSTO PERSONA DURANTE EL COVENIO			
Mercados y Atencion Nutricional	125	$ 6.719	180	$ 1.209.420			
Refrijerios	125	$ 6.500	24	$ 156.000			
Servicios Funerarios	125	$ 400	180	$ 72.000			
Coordinadora (1)	125	$ 560	180	$ 100.800			
Manipuladora - oficios varios (1)	125	$ 267	96	$ 25.600			
Talleristas (1)	125	$ 560	96	$ 53.760			
Profesional en trabajo social y/o psicologia (2)	125	$ 1.600	40	$ 64.000			
Profesional en nutricion y dietetica (1)	125	$ 800	40	$ 32.000			
Materiales didacticos	125	$ 351	180	$ 63.200			
Transporte de alimentos	125	$ 450	96	$ 43.200			
arrekino y servicios	125	$ 400	180	$ 72.000			
		COSTO DIA ADULTO MAYOR		$ 18.606,78			
		TOTAL COSTO POR ADULTO MAYOR		$ 1.891.979,72			

MUNICIPIO DE LOS SANTOS VIGENCIA 2022

CENTRO DE BIENESTAR		NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS	25	TOTAL DIAS	40	RECURSOS GIRADOS	$ 50.848.700
ACTIVIDAD	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS	COSTO DIA POR PERSONA	TOTAL DE DIAS	COSTO PERSONA DURANTE EL COVENIO			
Atencion Nutricional	25	$ 18.000	40	$ 720.000			
Servicios Funerarios	25	$ 900	40	$ 36.000			
Auxiliar de enfermeria (03)	25	$ 6.800	40	$ 271.997			
Coordinadora (1)	25	$ 3.501	40	$ 140.057			
Manipuladora - oficios varios (1)	25	$ 1.867	40	$ 74.667			
Servicios Generales (1)	25	$ 2.016	40	$ 80.640			
Turnadores o Cuidadores (2)	25	$ 8.000	5	$ 40.000			
Trabajador Social Teatrista (1)	25	$ 2.000	40	$ 80.000			
Profesional en Psicologia (01)	25	$ 12.000	3	$ 36.000			
Profesional en Nutricion (1)	25	$ 1.500	40	$ 60.000			
Servicios Publicos, elementos de aseo etc	25	$ 12.366	40	$ 494.634			
		COSTO DIA ADULTO MAYOR		$ 68.949,86			
		TOTAL COSTO POR ADULTO MAYOR		$ 2.033.994,24			

MUNICIPIO DE LOS SANTOS VIGENCIA 2022

CENTRO VIDA		NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS	125	TOTAL DIAS	120	RECURSOS GIRADOS	$ 219.167.222
ACTIVIDAD	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS	COSTO DIA POR PERSONA	TOTAL DE DIAS	COSTO PERSONA DURANTE EL COVENIO			
Atencion Nutricional	125	$ 6.500	120	$ 780.000			
Refrijerios	125	$ 8.000	12	$ 96.000			
Servicios Funerarios	125	$ 400	120	$ 48.000			
Servicios de orientacion psicologicas (2)	125	$ 1.600	120	$ 192.000			
Coordinader (1)	125	$ 800	120	$ 96.000			
Manipuladora - oficios varios (1)	125	$ 267	120	$ 32.000			
Profesional en Nutricion (1)	125	$ 800	120	$ 96.000			
Instructor (1)	125	$ 560	120	$ 67.200			
Materiales pedagogicos	125	$ 528	120	$ 63.360			
Transporte para complementos nutricionales	125	$ 360	120	$ 43.200			
Arriendo y servicios	125	$ 664	120	$ 79.680			
Gastos idirectos, descuentos, estampillas	125	$ 1.332	120	$ 159.898			
		COSTO DIA ADULTO MAYOR		$ 18.926,65			
		TOTAL COSTO POR ADULTO MAYOR		$ 1.407.199,68			

El aumento que se reflejó entre las vigencias 2021 y 2022 en los Centros de Bienestar por adulto mayor atendido se dio por el valor de seis mil setenta y ocho pesos con treinta y seis centavos ($6.078,36), algo coherente teniendo en cuenta

la inflación que se ha venido presentando; para los centros vida el aumento se dio por un valor tan solo de trecientos diecinueve pesos con ochenta y ocho centavos ($319,88).

así mismo podemos ver la diferenciación de costos en estos dos municipios donde en los Centros de Bienestar el Municipio de los Santos Tiene un mayor costo, mientras que se observa que en los Centros Vida es el Municipio de Piedecuesta quien presenta un mayor costo.

TABLA DE COMPARACION						
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA			MNUNICIPIO DE LOS SANTOS			DIFERENCIA
Vigencia 2021	Centro Bienestar	$ 43.720	Vigencia 2021	Centro Bienestar	$ 62.871	$ 19.151
Vigencia 2021	Centro Vida		Vigencia 2022	Centro Vida	$ 18.606	
Vigencia 2022	Centro Bienestar	$ 47.290	Vigencia 2022	Centro Bienestar	$ 68.949	$ 21.659
Vigencia 2022	Centro Vida	$ 65.054	Vigencia 2022	Centro Vida	$ 18.926	$ 46.128

MAYOR COSTO PIEDECUESTA	
MAYOR COSTO LOS SANTOS	

En cuanto al seguimiento y control de la administración y ejecución de los recursos de la estampilla, la administración departamental y municipal deberán prever la unidad encargada de esta gestión, como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad, ejercida a través de las secretarias asignadas para tal finalidad (salud y/o desarrollo) de los niveles departamental y municipal, basadas en el seguimiento de vigilancia y control a las diferentes instituciones de atención de los adultos mayores que presten sus servicios en cada municipalidad.

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGOS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.01.
INCORPORACION TARDÍA DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO

CRITERIO
Parágrafo 4 del artículo 3 de la Resolución emitidas por la Gobernación de Santander
Ley 1276 de 2009

CONDICION
Se evidencia que las entidades municipales demoran en incorporar o adicionar al presupuesto de rentas y gastos de cada entidad, los recursos provenientes de la estampilla para el bienestar del adulto mayor departamental, una vez se hace el respectivo giro por parte de IDESAN como entidad intermediaria, para la entrega de los recursos enviados por la Gobernación de Santander.

Es el caso del municipio de Los Santos, que incorpora los recursos con un tiempo mayor a 3 meses después de que, hacen llegar la resolución al ente municipal y después que el IDESAN, hace la respectiva transferencia o abono en las cuentas bancarias municipales para el manejo de los recursos de la estampilla, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

2021				
Los santos	total resol	desembolso de idesan		Acto administrativo y fecha de adición al ppto
		fecha	valor	
res.1644 feb 24	25.452.081,06	5/04/2021	25.452.081,06	dec.030 de junio 2
res.08514 jun.25	48.151.890,00	19/08/2021	48.151.889,99	dec.059 de agosto 31
res.18637 nov. 2	15.686.140,09	13/12/2021	15.686.140,09	dec.088 de diciembre 3

2022				
Los santos	total resol	desembolso de idesan		Acto administrativo y fecha de adición al ppto
		fecha	valor	
res.24219 dic.29	37.589.299,73	15/02/2022	37.589.299,73	dec.064 de octubre 13
res.04814 mar.11	22.522.663,08	2/05/2022	22.522.663,08	
res.14972 jul.8	36.652.594,06	16/08/2022	36.652.594,06	
res.23348 oct. 14	43.562.567,29	15/12/2022	43.562.567,29	dec.085 de diciembre 21

CAUSA

Falta de gestión en los tramites internos del área presupuestal y de tesorería.

EFECTO

Afectación del Plan mensualizado de caja municipal e inadecuada disponibilidad de recursos para uso en el bien común de la población vulnerable – adulto mayor.

Lo cual permite establecer para la administración municipal objeto de esta auditoría, una observación de carácter administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de hallazgo				
	A	D	P	F	S
Luis Bernardo Almeida Espinosa Alcalde Municipal Los Santos	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

Respuesta emitida por el Municipio de Los Santos:
En atención al informe preliminar de auditoría de cumplimiento No. 001 de marzo 16 de 2023, y de acuerdo a las indicaciones del equipo auditor me permito informar, que las observaciones administrativas son ACEPTADAS EN SU INTEGRIDAD.

Respuesta emitida por el Municipio de Piedecuesta:
El municipio de Piedecuesta no presenta replica respectiva para esta debilidad presentada en el informe preliminar.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:
De acuerdo a las respuestas emitidas o abstención de las mismas, presentadas por los municipios de Los Santos y Piedecuesta del departamento de Santander, el equipo auditor confirma el hallazgo administrativo para que, en el plan de mejoramiento a presentar se plasmen acciones correctivas alcanzables y medibles que permitan la mejora continua a la debilidad relacionada.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.02.
PAGOS, CONSIGNACIONES Y/O TRANSFERENCIAS QUE HACE EL MUNICIPIO LOS CENTROS VIDA Y DE BIENESTAR.

CRITERIO

Artículo 12 de la ley 176 de 2009

CONDICION

Durante la revisión realizada a la información presentada por los entes municipales, se pudo evidenciar que una vez los recursos ya están en las arcas de cada entidad municipal, estas demoran en hacer las transferencias, giros o consignaciones a las diferentes instituciones centros vida y centros de bienestar, con las cuales realizan los convenios y que prestan los servicios de atención del adulto mayor en cada municipalidad, demorando entre 4 y 5 meses con los dineros en las diferentes cuentas bancarias destinadas para el manejo de los recursos, sin que se haga uso de los mismos.

Municipio de los Santos

Que durante los años el 2021 y 2022, solo hizo pagos y transferencias a las instituciones CV y CB hasta el mes de diciembre de cada vigencia:

2021 municipio de Los Santos					
fecha de la Resolución departamental	fecha de desembolso de idesan	fecha del Acto administrativo y fecha de adición al ppto	Valor Transferencia CV y CB	Fechas de la Transferencia a los CV y CB	Nombre de la institución beneficiaria
res.1644 feb 24	5/04/2021	dec.030 de junio 2	9.030.670,30	20/12/2021	fundación centro día teresa de Jesús
res.08514 jun.25	19/08/2021	dec.059 de agosto 31	16.421.410,76	31/12/2021	fundación centro día teresa de Jesús
res.18637 nov. 2	13/12/2021	dec.088 de diciembre 3	31.065.119,24	31/12/2021	fundación centro día teresa de Jesús
			0,17	31/12/2021	fundación centro día teresa de Jesús
			17.086.770,55	31/12/2021	fundación centro día teresa de Jesús
			10.133.072,64	31/12/2021	fundación centro día teresa de Jesús
			5.553.067,45	31/12/2021	fundación centro día teresa de Jesús

2022 municipio de Los Santos					
fecha de la Resolución departamental	fecha de desembolso de idesan	fecha del Acto administrativo y fecha de adición al ppto	Valor Transferencia CV y CB	Fechas de la Transferencia a los CV y CB	Nombre de la institución beneficiaria
res.24219 dic.29	15/02/2022		24.282.271,00	31/12/2022	asociación san Antonio de Padua
res.04814 mar.11	2/05/2022	dec.064 de octubre 13	11.976.326,00	23/12/2022	asociación san Antonio de Padua
res.14972 jul.8	16/08/2022		14.549.390,72	31/12/2022	asociación san Antonio de Padua
res.23348 oct. 14	15/12/2022	dec.085 de diciembre 21	7.175.945,00	23/12/2022	asociación san Antonio de Padua
			23.677.169,52	31/12/2022	asociación san Antonio de Padua
			11.677.882,00	23/12/2022	asociación san Antonio de Padua
			5.295.000,00	Cuenta por pagar	asociación san Antonio de Padua
			13.876.572,00	Cuenta por pagar	asociación san Antonio de Padua

Municipio de Piedecuesta

Que durante los años 2021 y 2022, la mayor parte de los recursos que se pagaron y se transfirieron a las instituciones CV y CB fue girada en el mes de diciembre de cada vigencia:

2021 municipio Piedecuesta					
fecha de la Resolución departamental	fecha de desembolso de idesan	fecha del Acto administrativo y fecha de adición al ppto	Valor Transferencia CV y CB	Fechas de la Transferencia a los CV y CB	Nombre de la institución beneficiaria
res.1644 feb 24	9/03/2021	DEC.047 ABRIL 5	17.318.961,48	22/06/2021	hogar san francisco Javier del congre
res.08514 jun.25	19/08/2021	DEC.095 JUNIO 30	4.680.800,40	22/06/2021	fundación maría auxiliadora
res.18637 nov. 2	13/12/2021	DEC.185 NOVIEMBRE 24	4.446.760,38	1/07/2021	fundación san miguel
			11.494.987,53	23/12/2021	Galvis caballero Martha
			162.423,37	23/12/2021	Galvis caballero Martha
			1.523.312,87	15/10/2021	fundación san miguel
			9.829.680,84	22/10/2021	fundación maría auxiliadora

4.480.940,69	23/12/2021	Galvis caballero Martha
7.838.287,93	15/10/2021	fundación san miguel
33.701.762,88	22/10/2021	hogar san francisco Javier del congre
17.264.642,89	23/12/2021	Galvis caballero Martha
2.652.453,56	28/12/2021	fundación san miguel
10.921.867,60	29/12/2021	hogar san francisco Javier del congre
3.120.533,60	30/12/2021	fundación maría auxiliadora

2022 Municipio Piedecuesta					
fecha de la Resolución departamental	fecha de desembolso de idesan	fecha del Acto administrativo y fecha de adición al ppto	Valor Transferencia CV y CB	Fechas de la Transferencia a los CV y CB	Nombre de la institución beneficiaria
res.24219 dic.29	15/02/2022	DEC.006 ENERO 20	4.771.375,00	30/12/2022	fundación pintando huellas
res.04814 mar.11	2/05/2022	DEC.056 MAYO 4	6.232.416,48	9/05/2022	fundación san miguel
res.14972 jul.8	24/08/2022	DEC.098 AGOSTO 4	7.790.520,60	23/05/2022	fundación maría auxiliadora
res.23348 oct. 14	5/12/2022	DEC.138 NOVIEMBRE 15	28.045.874,16	24/05/2022	hogar san francisco Javier del congre
TOTALES			3.029.646,90	25/11/2022	fundación san miguel
			4.544.470,35	2/12/2022	fundación maría auxiliadora
			16.446.654,60	9/12/2022	hogar san francisco Javier del congre
			4.544.470,35	25/11/2022	fundación san miguel
			6.665.223,18	2/12/2022	fundación maría auxiliadora
			20.601.598,92	9/12/2022	hogar san francisco Javier del congre
			4.501.189,68	22/12/2022	fundación san miguel
			23.198.439,12	28/12/2022	hogar san francisco Javier del congre
			6.924.907,20	28/12/2022	fundación maría auxiliadora

CAUSA

Demora en la ejecución de los recursos y falta de gestión de la unidad encargada de seguimiento y control como estrategia de una política pública.

EFECTO

No entrega de recursos para una atención oportuna e integral del adulto mayor como lo dispone la ley

Lo cual permite establecer para la administración municipal objeto de esta auditoría, una observación de carácter administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de hallazgo				
	A	D	P	F	S
Mario José Carvajal Jaimes Alcalde Municipal Piedecuesta	X				
Luis Bernardo Almeida Espinosa Alcalde Municipal Los Santos	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

.

Respuesta emitida por el Municipio de Los Santos:

En atención al informe preliminar de auditoría de cumplimiento No. 001 de marzo 16 de 2023, y de acuerdo a las indicaciones del equipo auditor me permito informar, que las observaciones administrativas son ACEPTADAS EN SU INTEGRIDAD

Respuesta emitida por el Municipio de Piedecuesta:

RESPECTO A CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR AÑO 2021

Para la vigencia 2021, el municipio suscribió convenio marco de transferencia de recursos provenientes del recaudo de estampilla para el adulto mayor con los CBA:

1. Fundación Maria Auxiliadora: Fecha de inicio: 2 de junio de 2021 y fecha de terminación: 30 de diciembre de 2021.

2. Fundación San Miguel: Fecha de inicio. 2 de junio de 2021 y fecha de terminación: 30 de diciembre de 2021.
3. Asilo San Francisco Javier. Fecha de inicio: 8 de junio de 2021 y fecha de terminación: 30 de diciembre de 2021.

Frente a esta observacion es pertinente resaltar que, si bien las transferencias correspondientes a recursos del orden departamental se realizaron durante los meses de junio, octubre y diciembre, durante el tiempo de vigencia del convenio se garantizó la atención de los adultos mayores a través de transferencia de recursos de manera alterna respecto a los valores recaudados tanto de estampilla departamental como municipal.

POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA ADULTO MAYOR RECURSOS DEPARTAMENTALES 20% ADULTO MAYOR CENTROS DE BIENESTAR 2021						
Vigencia	No. Resolución	Fecha de Recaudo	Valor Transferencia CBA	Fecha de Transferencia CBA	Nombre de la Institución Beneficiaria	Clase de Institución CV y/o CB
2021	RESOLUCION 0164	[illegible]	[illegible]	2021-06-22	FUNDACION MARIA AUXILIADORA	CB
2021	RESOLUCION [illegible]	[illegible]	9 329 [illegible]	[illegible]	FUNDACION MARIA AUXILIADORA	CB
2021	RESOLUCION [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FUNDACION MARIA AUXILIADORA	CB

POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA ADULTO MAYOR RECURSOS DEPARTAMENTALES 30% ADULTO MAYOR CENTROS DE BIENESTAR 2021						
Vigencia	No. Resolución	Fecha de Recaudo	Valor Transferencia	Fecha de Transferencia	Nombre de la Institución Beneficiaria	Clase de Institución CV y/o CB
2021	RESOLUCION [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FUNDACION SAN MIGUEL	CB
2021	RESOLUCION [illegible]	[illegible]	[illegible]	2021-12-15	FUNDACION SAN MIGUEL	CB
2021	RESOLUCION [illegible]	[illegible]	[illegible]	2021-12-15	FUNDACION SAN MIGUEL	CB
2021	RESOLUCION [illegible]	[illegible]	[illegible]	2021-12-28	FUNDACION SAN MIGUEL	CB

POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA ADULTO MAYOR RECURSOS DEPARTAMENTALES 30% ADULTO MAYOR CENTROS DE BIENESTAR 2021						
Vigencia	No. Resolución	Fecha de Recaudo	Valor Transferencia	Fecha de Transferencia	Nombre de la Institución Beneficiaria	Clase de Institución CV y/o CB
2021	RESOLUCIÓN [illegible]	[illegible]	[illegible]	2021-06-22	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER D	CB
2021	RESOLUCIÓN [illegible]	[illegible]	[illegible]	2021-07-22	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER D	CB
2021	RESOLUCIÓN [illegible]	[illegible]	[illegible]	2021-10-29	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER D	CB

RESPECTO A CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR AÑO 2022

Para la vigencia 2022 se suscribió convenio marco de transferencia de recursos provenientes del recaudo de estampilla para el adulto mayor con los CBA:

1. Fundación María Auxiliadora: Fecha de inicio: 29 de enero de 2022 y fecha de terminación: 30 de diciembre de 2022.
2. Fundación San Miguel: 29 de enero de 2022 y fecha de terminación: 30 de diciembre de 2022.
3. Asilo San Francisco Javier: Fecha de inicio: 29 de enero de 2022 y fecha de terminación: 28 de diciembre de 2022

Para la vigencia 2022 es importante resaltar que, desde la administración municipal se adelantaron las acciones pertinentes para garantizar la atención de los adultos mayores mediante proceso de transferencia de recursos de manera alterna respecto a los valores recaudados tanto de estampilla departamental como municipal evidenciando fluidez en el desembolso de los mismos así

Para Fundación María Auxiliadora se causaron pagos durante los meses de febrero, mayo, julio y diciembre.

POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA ADULTO MAYOR RECURSOS DEPARTAMENTALES 30% ADULTO MAYOR CENTROS DE BIENESTAR 2022						
Vigencia	No. Resolución	Fecha de Recaudo	Valor Transferencia CBA	Fecha de Transferencia CBA	Nombre de la Institución Beneficiaria	Clase de Institución CV y/o CB
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FUNDACIÓN MARÍA AUXILIADORA	CB
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FUNDACIÓN MARÍA AUXILIADORA	CB
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FUNDACIÓN MARÍA AUXILIADORA	CB
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FUNDACIÓN MARÍA AUXILIADORA	CB

POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA ADULTO MAYOR RECURSOS PROPIOS 30% ADULTO MAYOR CENTROS DE BIENESTAR 2022						
Vigencia	No. Resolución	Fecha de Recaudo	Valor Transferencia CBA	Fecha de Transferencia CBA	Nombre de la Institución Beneficiaria	Clase de Institución CV y/o CB
2022	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FUNDACIÓN MARÍA AUXILIADORA	CB
2022	RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR D	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FUNDACIÓN MARÍA AUXILIADORA	CB
2022 P BALANC	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FUNDACIÓN MARÍA AUXILIADORA	CB

Para Fundación San Miguel se causaron pagos durante los meses de febrero, mayo, junio, noviembre y diciembre.

POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA ADULTO MAYOR RECURSOS DEPARTAMENTALES 30% ADULTO MAYOR CENTROS DE BIENESTAR 2022						
Vigencia	No. Resolución	Fecha de Recaudo	Valor Transferencia CBA	Fecha de Transferencia CBA	Nombre de la Institución Beneficiaria	Clase de Institución CV y/o CB
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FUNDACION SAN MIGUEL	CB
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FUNDACION SAN MIGUEL	CB
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FUNDACION SAN MIGUEL	CB
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FUNDACION SAN MIGUEL	CB

POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA ADULTO MAYOR RECURSOS PROPIOS 30% ADULTO MAYOR CENTROS DE BIENESTAR 2022						
Vigencia	No. Resolución	Fecha de Recaudo	Valor Transferencia CBA	Fecha de Transferencia CBA	Nombre de la Institución Beneficiaria	Clase de Institución CV y/o CB
2022	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL A	[illegible]	56 09[illegible]48.32	2022-02-17	FUNDACION SAN MIGUEL	CB
2022	PB ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR D	[illegible]	[illegible]	28 06 2022	FUNDACION SAN MIGUEL	CB
2022 R BALANC	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL A	[illegible]	22 501[illegible]48.47	2022-10-29	FUNDACION SAN MIGUEL	CB

Para Asilo San Francisco Javier se causaron pagos durante los meses de febrero, mayo, junio y diciembre

POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA ADULTO MAYOR RECURSOS DEPARTAMENTALES 30% ADULTO MAYOR CENTROS DE BIENESTAR 2022						
Vigencia	No. Resolución	Fecha de Recaudo	Valor Transferencia CBA	Fecha de Transferencia CBA	Nombre de la Institución Beneficiaria	Clase de Institución CV y/o CB
2022	RESOLUCION [illegible]	[illegible] 2022	28 345 [illegible]4.16	2022-05-24	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER D	CB
2022	RESOLUCION [illegible]	[illegible] 20.22	26 446.654.50	2022-11-09	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER D	CB
2022	RESOLUCION [illegible]	[illegible] 2022	23 601 [illegible]	2022-11-09	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER D	CB
2022	RESOLUCION [illegible]	[illegible] 2022	23 136 [illegible]	2022-11-28	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER D	CB

POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA ADULTO MAYOR RECURSOS PROPIOS 30% ADULTO MAYOR CENTROS DE BIENESTAR 2022						
Vigencia	No. Resolución	Fecha de Recaudo	Valor Transferencia CBA	Fecha de Transferencia CBA	Nombre de la Institución Beneficiaria	Clase de Institución CV y/o CB
2022	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DE A	[illegible]	[illegible]	2022-02-17	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER D	CB
2022 R BALANC	PB ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR D	[illegible]	[illegible]	28 06 2022	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER D	CB
2022	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL A	[illegible]	[illegible]	28 10 2022	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER D	CB

Las variaciones anteriormente descritas en los procesos de pago a cada uno de los CBA, obedecen a eventos propios de trámites administrativos que deben cumplir los CBA tales como: adquisición de póliza, generación de documento soporte o factura electrónica en página de la DIAN, presentación de la cuenta, correcciones a la cuenta en los casos de cometer errores en la elaboración de la misma, entre otros, los cuales son requisitos obligatorios para el trámite de las cuentas de cobro y generación del pago respectivo.

RESPECTO A PROGRAMA CENTRO VIDA AÑO 2021

Para el año 2021, la atención en el programa centro vida se brindó teniendo como base los parámetros establecidos en la Resolución 470 – 20, Resolución 844 – 20, Resolución 1462 – 20 y Resolución 2230 -- 20 del ministerio de salud, las cuales impartian orientaciones para la mitigación del virus COVID-19 a través del aislamiento, medida que se prorrogó en el territorio nacional hasta el año 2021.

El municipio, en aras de garantizar la atención a los adultos mayores adscritos a centro vida estableció acciones para garantizar la reapertura gradual, progresiva y segura del programa a partir del mes de agosto de 2021, tomando como base los protocolos emitidos por el ministerio de salud respecto a medidas de cuidado y atención de los servicios, garantizando entre otras atenciones el suministro de ración alimentaria para preparar en casa (mercado) como medida de prevención de contagios

En este sentido, y contando con recursos de estampilla municipal y departamental se celebró contrato No.CO1.PCCNTR 2750034 cuyo objeto fue. SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL (TIPO MERCADO) PARA LOS ADULTOS MAYORES ADSCRITOS A LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN ALIMENTACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN LOS CENTROS VIDA PARA LA VIGENCIA 2021.

Dicho contrato fue suscrito con Martha Galvis Caballero en calidad de representante legal de la empresa Distribuciones y Servicios MARELI.

Este proceso permitió la realización de siete (7) entregas de mercado a cada uno de los adultos mayores del programa centro vida; entregas que fueron programadas para los días 27 de agosto, 13 de septiembre, 1 de octubre, 19 de octubre, 8 de noviembre, 29 de noviembre y 20 de diciembre respectivamente, garantizando la alimentación de los adultos mayores del programa a través de la entrega de alimentos no perecederos, productos lácteos, huevos, frutas y verduras, tal como se evidencia en la ficha técnica del proceso. (Anexo No. 3).

El valor total del contralo fue de $196.133.744,48 de los cuales $33.402.994.48 obedecen a recursos de estampilla departamental y $ 162.730.750 a recursos de estampilla municipal.

POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA ADULTO MAYOR RECURSOS DEPARTAMENTALES 704 ADULTO MAYOR CENTRO VIDA 2021						
Vigencia	No. Resolución	Fecha de Recaudo	Valor Transferencia	Fecha de Transferencia	Nombre de la Institución Beneficiaria	Clase de Institución CV y/o CB
2021	RESOLUCIÓN [illegible]	[illegible] 2021	[illegible]	2021-12-23	GALVIS CABALLERO MARTHA	CV
2021	RESOLUCIÓN [illegible]	[illegible] 2021	[illegible]	2021-12-23	GALVIS CABALLERO MARTHA	CV
2021	RESOLUCIÓN [illegible]	[illegible] 2021	[illegible]	2021-12-23	GALVIS CABALLERO MARTHA	CV
2021	RESOLUCIÓN [illegible]	[illegible] 2021	[illegible]	2021-12-23	GALVIS CABALLERO MARTHA	CV

Si bien los recursos provenientes de estampilla departamental fueron usados para el pago de las cuentas causadas por el contratista en el mes de diciembre de 2021, la atención a los adultos mayores se garantizó desde el momento de reapertura del programa.

RESPECTO A PROGRAMA CENTRO VIDA AÑO 2022

Para la vigencia 2022 el programa centro vida se ejecutó a través del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.3610206 (858-22), suscrito entre el municipio de Piedecuesta y la Fundación Pintando Huellas, identificada con NIT. No. 900822161-1 cuyo objeto a desarrollar fue "fortalecimiento del talento humano para brindar atención integral a los adultos mayores del centro vida del municipio de Piedecuesta – Santander".

El convenio No. CO1.PCCNTR.3610206 se desarrolló desde el 14 de marzo hasta el 2 de septiembre de 2022 brindando servicios de atención integral a 150 adultos mayores con el funcionamiento de los dos (2) centro vida propiedad del municipio, atendiendo en Centro vida La Feria un total de 100 adultos mayores y en Centro vida Paysandú un total de 50 adultos mayores.

A partir del día 16 de septiembre de 2022 se dio inicio al Convenio de Asociación N° CO1.PCCNTR.4028254 (1748-22) suscrito entre el municipio de Piedecuesta y la fundación pintando huellas.

Este convenio de asociación finalizó el 28 de diciembre de 2022 y brindó servicios de atención integral a un total de adultos mayores en las siguientes cantidades:

Desde el 16 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2022: se garantizó servicios de atención integral a 150 adultos mayores con el funcionamiento de los dos (2) centro vida propiedad del municipio, atendiendo en Centro vida La Feria un total de 100 adultos mayores y en Centro vida Paysandú un total de 50 adultos mayores

Desde el 1 de diciembre hasta el 28 de diciembre de 2022 se garantizó incremento de cobertura en 50 cupos a través de adicional No. 1 al contrato CO1.PCCNTR.4028254 (1748-22).

Este adicional permitió garantizar servicios de atención integral a 200 adultos mayores con el funcionamiento de los dos (2) centro vida propiedad del municipio, atendiendo en Centro vida La Feria un total de 140 adultos mayores y en Centro vida Paysandú un total de 60 adultos mayores.

Si bien los recursos provenientes de estampilla departamental fueron usados para el pago de las cuentas causadas por el contratista en el mes de diciembre de 2022 (Adicional del contrato para incremento de cobertura) la atención integral a los adultos mayores se garantizó durante el tiempo de ejecución del respectivo convenio.

POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA ADULTO MAYOR RECURSOS DEPARTAMENTALES 70% ADULTO MAYOR CENTRO VIDA 2022						
Vigencia	No. Resolución	Fecha del Recaudo	Valor Transferencia	Fecha de Transferencia	Nombre de la Institución Beneficiaria	Clase de Institución CV y/o CB
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FUNDACION PINTANDO HUELLAS	CV
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FUNDACION PINTANDO HUELLAS	CV
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FUNDACION PINTANDO HUELLAS	CV
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FUNDACION PINTANDO HUELLAS	CV

Se adjunta documento que discrimina entre otros aspectos los valores transferidos y las fechas de transferencias (Anexo No. 1 - Resumen de Pagos CBA – CV estampilla Departamental).

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Una vez analizadas las respuestas emitidas por los sujetos de control, el equipo auditor confirma el hallazgo administrativo, para que cada una de las 2 entidades, y que se proceda a plantear el plan de mejoramiento con las acciones de mejora respectivas que permitan mitigar esa debilidad existente en cada ente municipal y que se evidencio a lo largo de la auditoria desarrollada.

Teniendo en cuenta que los dineros tanto del orden municipal o departamental destinados para la atención y bienestar del adulto mayor, deben ser utilizados y puestos en ejecución una vez se reciban o se recauden, los mismos no pueden estar en una cuenta bancaria en espera de la suscripción de convenios por tiempo limitado, puesto que estos recursos de destinación especifica, si tienen utilidad en

cualquier momento de la vigencia fiscal, toda vez que la atención al adulto mayor o población en vulnerabilidad debe ser permanente y a lo largo de la misma vigencia fiscal.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.03.
DEVOLUCION DE RECURSOS DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL SIN EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA FISCAL,

CRITERIO

Parágrafo primero del artículo 4 de las Resoluciones por medio de las cuales se da cumplimiento a la Ley 1276 de 2009, respecto a la distribución y giro de los recursos provenientes del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor de la Gobernacion de Santander *"Reintegro de recursos no ejecutados por los municipios"*

CONDICIÓN

Se evidenció que las entidades territoriales tienen recursos que, durante las vigencias 2021 y 2022 no ejecutaron y no han hecho la devolución oportuna al departamento, como se indica en el contenido de las diferentes resoluciones de la administración departamental.

En cuanto al municipio de Los Santos y el municipio de Piedecuesta, tenemos:

Los Santos

VALOR RECIBIDO DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL VRS VALOR EJECUTADO				
vigencia	valor recibido	valor ejecutado	recurso por ejecutar	% de ejecución
2021	89.290.111,15	89.290.111,11	0,04	100%
2022	140.327.124,16	112.510.556,24	27.816.567,92	80%
VALOR PENDIENTE POR DEVOLUCION			27.816.567,96	

Piedecuesta

VALOR RECIBIDO DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL VRS VALOR EJECUTADO				
vigencia	valor recibido	valor ejecutado	recurso por ejecutar	% de ejecución
2021	142.471.111,38	129.437.416,02	13.033.695,36	91%
2022	223.679.140,98	137.296.786,54	86.382.354,44	61%
VALOR PENDIENTE POR DEVOLUCION			99.416.049,80	

El municipio de Piedecuesta al terminar la vigencia fiscal 2022, de los recursos pendientes de devolver por 499.416.049.80 tiene unas cuentas por pagar de $58.675.312,50, quedando un saldo por devolución por valor de $40.740.737,30.

A esto se le suma, que las entidades también deben tener en cuenta para devolver los rendimientos financieros se han generado en las cuentas bancarias donde se manejan estos recursos durante las vigencias auditadas.

CAUSA:
Falta de gestión administrativa en el aprovechamiento del total de los recursos girados por el departamento de Santander para la atención del adulto mayor
Ausencia de planeación de metas, para precisar una adecuada y certera forma de invertir los recursos e la atención para el adulto mayor.

EFECTO:
Estados de saldos de cuentas bancarias y de estados financieros carentes de credibilidad no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Lo cual permite establecer una observación de carácter administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de hallazgo				
	A	D	P	F	S
Mario José Carvajal Jaimes Alcalde Municipal Piedecuesta	X				
Luis Bernardo Almeida Espinosa Alcalde Municipal Los Santos	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

Respuesta emitida por el Municipio de Los Santos:
En atención al informe preliminar de auditoría de cumplimiento No. 001 de marzo 16 de 2023, y de acuerdo a las indicaciones del equipo auditor me permito informar, que las observaciones administrativas son ACEPTADAS EN SU INTEGRIDAD

Respuesta emitida por el Municipio de Piedecuesta:
VIGENCIA FISCAL 2021

En la vigencia fiscal 2021 quedó por ejecutar la suma de $ 13.033.695.36; correspondientes a:

- Resolución 01644 del 24/02/2021 por $2.677.389.46 que corresponde al 21%
- Resolución 08514 del 25/06/2021 por $ 2.049.367.28 que corresponde al 16%
- Resolución 18637 del 02/11/2021 por $ 8.306.938.62que corresponde a 64%, lo anterior teniendo en cuenta que es imposible ejecutar el 100% de los recursos al cierre de una vigencia fiscal.

VIGENCIA	SALDO NO EJECUTADO
2021	13.033.695,36

RESOLUCION 01644 DE LA GOBERNACION DE SANTANDER, 30% ADULTO MAYOR CENTROS DE BIENESTAR	2.677.389,46	
TOTAL Resolución 01644	2.677.389,46	21%
RESOLUCION 08514 DE LA GOBERNACION DE SANTANDER, 30% ADULTO MAYOR CENTROS DE BIENESTAR.	2.049.367,28	
TOTAL Resolución 08514	2.049.367,28	16%
RESOLUCION 18637 DE LA GOBERNACION DE SANTANDER, 30% ADULTO MAYOR CENTROS DE BIENESTAR.	1.213.787,77	
RESOLUCION 18637 DE LA GOBERNACION DE SANTANDER, 70% ADULTO MAYOR CENTROS VIDA.	7.093.150,85	
TOTAL Resolución 23348	8,306.938,62	64%
TOTAL A DEVOLVER	13.033.695,36	

El valor de los recursos no ejecutados de la estampilla para el bienestar del adulto mayor transferida por el Departamento, obedece al hecho que Piedecuesta recibe recursos por 70 adultos mayores en el programa Centro Vida y por 129 adultos mayores en el programa CBA, por lo tanto los recursos no ejecutados obedecen al hecho que en el proceso de atención de los adultos mayores en CBA no ha habido cobertura total, es decir desde CBA no se han atendido 129 adultos mayores y por ende los recursos no ejecutados deben ser reintegrados tal como lo establece la Ley.

Los recursos no ejecutados fueron devueltos según circular emitida por el departamento de Santander de fecha 23 de enero de 2023 así:

p220.20.102

CIRCULAR No. 02 – 2023

PARA: ALCALDES MUNICIPALES Y SUPERVISORES - RESPONSABLES DE LA EJECUCION DE LOS GIROS DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ASUNTO: Requerimiento reintegros de recursos no ejecutados y rendimientos financiero generados de los giros correspondientes a los Recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor realizados por el departamento de Santander durante la vigencia 2021

FECHA: enero 23 de 2023

De conformidad con el asunto de referencia como Supervisora del Convenio No CO1 PCCNTR 2583538 DEL 11 DE JUNIO DE 2021 (No Interno 20210000001595), me permito relacionar las Resoluciones de los giros realizados a los entes territoriales en la vigencia 2021 a continuación:

Vigencia	Resolución No	Fecha	No Del Convenio
2021	1644	1/02/2021	Convenio No CO1 PCCNTR 1531521 DEL 28 DE ABRIL DE 2020 (No Interno 20200000000647
	8514	15/06/2021	Convenio No CO1 PCCNTR 2583538 DEL 11 DE JUNIO DE 2021 (No Interno 20210000001595.
	18637	21/11/2021	

Los recursos de las Resolución No 1644 del 24 de febrero de 2021 Resolución No 8514 de 25 de junio de 2021 y la Resolución No 18637 del 21 de noviembre de 2021 que no fueron ejecutados tendrán que ser reintegrados junto con los rendimientos financieros

A continuación, se relaciona respuesta al requerimiento de reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros generados de los giros correspondientes a los Recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor realizados por el departamento de Santander durante la vigencia 2021, dando respuesta al mismo el día 7 de marzo del 2023, donde se realizó el reintegro.

Se adjunta resolución de distribución, comprobante egreso, formato de reintegro de recursos el cual fue debidamente diligenciado, soporte pago de las cuentas bancarias donde se manejan estos recursos. (Anexo No.2 – Soporte reintegro recursos no ejecutados vigencia 2021)

Los recursos fueron devueltos al departamento de Santander según los siguientes comprobantes de egreso:

Comprobante de Egreso No. 23-00133 -17-02-2023

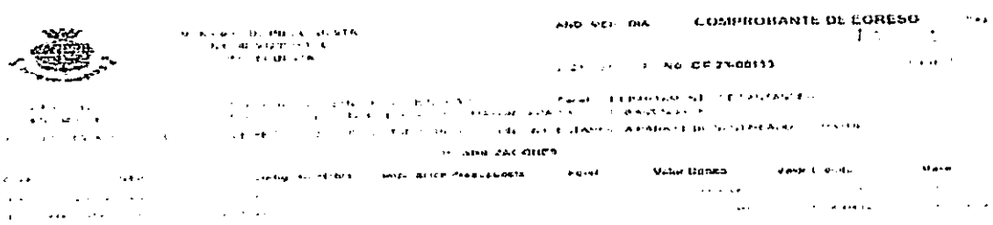
COMPROBANTE DE EGRESO

Comprobante de Egreso No. 23-00134 -17-02-2023

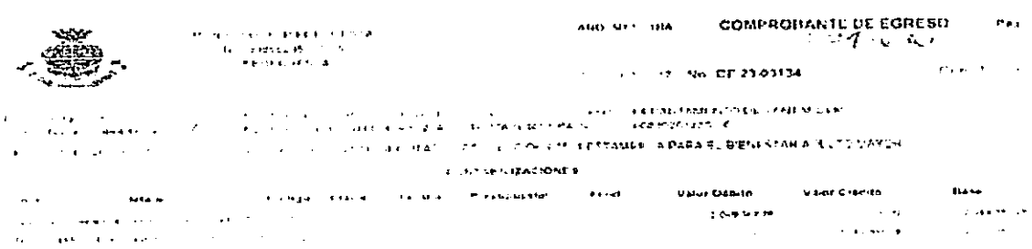
COMPROBANTE DE EGRESO

Comprobante de Egreso No. 23-00135 -17-02-2023

COMPROBANTE DE EGRESO

No. CE 23-001 15

VIGENCIA FISCAL 2022

En la vigencia fiscal 2022 quedó saldo por ejecutar por valor de $ 27 707.041.94 que corresponde a:

- Resolución 24219 del 29/12/2021 por valor de $846.356. 41 que corresponde al 3%
- Resolución 4814 del 11/03/2022 por valor de $1.697 070 40 que corresponde al 6%
- Resolución 14972 del 08/07/2022 por valor de $10.034.451 69 que corresponde al 36%

- Resolución 23348 del 14/10/2022 por valor de $15 129.163.44 que corresponde al 55%, desembolsada el 05 de diciembre de 2022. Lo anterior teniendo en cuenta que es imposible ejecutar el 100% de los recursos al cierre de una vigencia fiscal

VIGENCIA	SALDO NO EJECUTADO
2022	27.707 041,94

Resolución 24219 de la gobernación de Santander, 30% adulto mayor - CENTROS DE BIENESTAR	846 356,41	
TOTAL Resolución 24219	846.356,41	3%
Resolución 04814 de la gobernación de Santander, 70% adulto mayor - CENTROS VIDA	4.038,88	
Resolución 04814 de la gobernación de Santander, 30% adulto mayor - CENTROS DE BIENESTAR	1.693 031,52	
TOTAL Resolución 04814	1.697.070,40	6%
Resolución 14972 de la gobernación de Santander, 30% adulto mayor - CENTROS DE BIENESTAR	10.034.451,69	
TOTAL Resolución 14972	10.034.451,69	36%
Resolución 23348 de la gobernación de Santander, 80% adulto mayor - CENTROS DE BIENESTAR	29 315,37	
Resolución 23348 de la gobernación de Santander, 30% adulto mayor - CENTROS DE BIENESTAR	15.099.848,12	
TOTAL Resolución 23348	15.129.163,44	55%
TOTAL A DEVOLVER	27.707.041,94	

El valor de los recursos no ejecutados de la estampilla para el bienestar del adulto mayor transferida por el Departamento, obedece al hecho que Piedecuesta recibe recursos por 70 adultos mayores en el programa Centro Vida y por 129 adultos mayores en el programa CBA, por lo tanto los recursos no ejecutados obedecen al hecho que en el proceso de atención de los adultos mayores en CBA no ha habido cobertura total, es decir desde CBA no se han atendido 129 adultos mayores y por ende los recursos no ejecutados deben ser reintegrados tal como lo establece la Ley.

El valor de recursos no ejecutados de la estampilla adulto mayor transferida por el Departamento fueron devueltos según circular emitida por el departamento de Santander de fecha 23 de enero de 2023 así:

6220 20.107

CIRCULAR No. 07 - 2023

PARA: ALCALDES MUNICIPALES Y SUPERVISORES - RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ASUNTO: Requerimiento reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financiero generados de los giros correspondientes a los Recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor realizados por el Departamento de Santander durante la vigencia 2022.

FECHA: [illegible]

De conformidad con [illegible] la Supervisora del del Convenio Interadministrativo No. CO1 PCCNTR.3783413 DEL 05 DE JULIO DE 2022 (No Interno 2022000001563), me permito [illegible] los giros realizados a los entes territoriales en la vigencia 2022 a continuación:

Vigencia en que se [illegible]	Resolución No.	Fecha de expedición	No Del Convenio
2022	24219	29 [illegible]	Convenio NO CO1 PCCNTR 2933938 DEL 11 DE JUNIO DE 2021 (No Interno 2021(0001535)
	04814	11 [illegible]	
	14972	8 [illegible]	Convenio No CO1 PCCNTR 3783413 DEL 05 DE JULIO DE 2022 (No Interno 2022(0001563)
	23348	14 [illegible]	
	25114	4 [illegible] Agosto	

Los recursos [illegible] Resolución No. 24219 de 29 de diciembre de 2021 (girada en enero de 2022) Resolución 04814 de 11 de marzo de 2022 Resolución 14972 del 08 de julio de 2022 Resolución NO 23348 del 14 de octubre de 2022 y la Resolución Aclaratoria No. 25114 del 4 de noviembre de 2022 que no fueron ejecutados

A continuación, se relaciona respuesta al requerimiento de reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financiero generados de los giros correspondientes a los Recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor realizados por el departamento de Santander durante la vigencia 2022, dando respuesta al mismo el día 7 de marzo del 2023, donde se realizó el reintegro.

Se adjunta resolución de distribución, comprobante egreso, formato de reintegro de recursos el cual fue debidamente diligenciado, soporte pago de las cuentas bancarias donde se manejan estos recursos (Anexo No. 3 - Soporte reintegro recursos no ejecutados vigencia 2022)

Los recursos fueron devueltos al departamento de Santander según los siguientes comprobantes de egreso así:

Comprobante de Egreso No. 23-00121 -16-02-2023

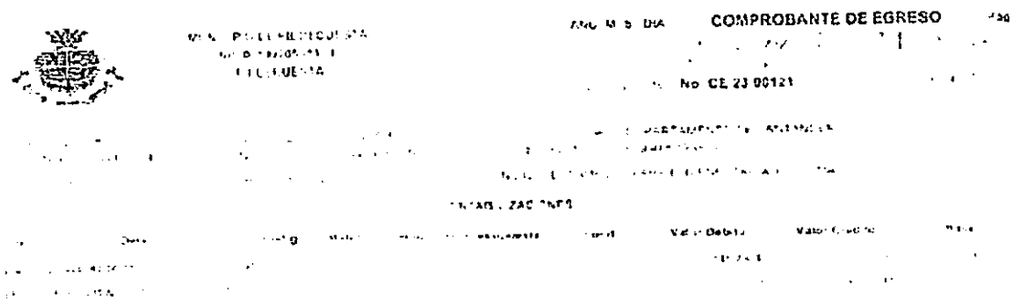
COMPROBANTE DE EGRESO

No CE 23 00121

Comprobante de Egreso No. 23-00122 -16-02-2023

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:
Una vez analizadas las réplicas presentadas por los municipios de los Santos y Piedecuesta, el equipo auditor confirma el hallazgo administrativo, siendo que se pudo comprobar que, una vez asignada la auditoria a realizarse y durante el proceso de planeación de la misma y mediante, visitas realizadas a la Secretaria de Desarrollo Departamental y respuesta de esta misma secretaria a inquietudes, preguntas y requerimientos realizados por el equipo auditor; que ninguno de los dos municipios había realizado devolución de dineros no ejecutados producto de la estampilla para el bienestar del adulto mayor del orden departamental, ni los rendimientos financieros a estos recursos, hasta que, desde la misma Secretaria de Desarrollo Departamental se eléboro la circular respectiva, donde se solicitaba la devolución de los recursos de las vigencias objeto de auditoría y de otras vigencias anteriores a estas (según el caso para cada entidad) más los rendimientos financieros.
Por lo anterior se solicita a las entidades territoriales, que mediante plan de mejoramiento presenten las acciones de mitigación, que permitan cumplir con lo establecido mediante actos administrativos, sobre la devolución de los dineros de la estampilla del adulto mayor departamental, no ejecutados durante la vigencia fiscal.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.04.
DEFICIENTE GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DE LA ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR

CRITERIO.
Artículo 5o. Ley 1276 de 2009. El recaudo de la estampilla será aplicado, en su totalidad, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y de los Centros Vida para la Tercera Edad, en su respectiva jurisdicción, de acuerdo con las definiciones de la presente ley.

CONDICION

Realizada la trazabilidad de la información relacionada con el recaudo de los recursos propios que cada entidad municipal recibe durante la vigencia por concepto de estampilla para la atención integral del adulto mayor municipal, se pudo evidenciar que, los recursos recaudados en los municipios de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, presentan baja ejecución durante las vigencias objeto de esta auditoría, como se observa a continuación:

Relación de ingresos propios por estampilla para atención del adulto mayor municipal para los municipios de Los Santos y Piedecuesta

Municipio	vigencia	Valor total recaudado	Fuente de financiación		
			% Estampilla	por recursos de capital	por rendimientos financieros
Los Santos	2021	586.186.253,72	334.546.724,00	249.419.558,72	2.219.971,00
	2022	737.879.555,81	435.631.530,00	300.918.031,81	1.329.994,00
Piedecuesta	2021	2.449.206.195,00	1.756.488.753,00	692.717.442,00	0,00
	2022	3.403.478.023,40	2.228.489.275,00	1.174.988.748,40	0,00

Relación de valores ejecutados VRS recursos recaudados por concepto de estampilla del adulto mayor Municipal, durante las vigencias 2021 y 2022

Municipio	vigencia	Valor total recaudado	valor tomado base para ejecución	Ejecutado	valor sin ejecutar	% de ejecución
Los Santos	2021	586.186.253,72	586.186.253,72	383.527.641,00	202.658.612,72	65%
	2022	737.879.555,81	737.879.555,81	400.338.702,00	337.540.853,81	54%
Piedecuesta	2021	2.449.206.195,00	1.756.488.753,00	850.362.276,50	906.126.476,50	48%
	2022	3.403.478.023,40	2.228.489.275,00	1.444.236.246,53	784.253.028,47	65%

De lo cual se puede concluir:

- Que el porcentaje de ejecución, de los recursos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor municipal en cada ente territorial, es muy bajo
- Que el municipio de Piedecuesta no está, tomando como presupuesto de gastos para ejecutar, el mismo valor del total ingresos recaudado, presentando una diferencia entre los valores, valor total recaudado y el valor tomado como base para ejecución, como consta en los soportes y según certificaciones enviadas por el mismo ente territorial.

CAUSA:

Falta de gestión y planeación para el beneficio oportuno e integral de los recursos en la atención de los adultos mayores. Desconocimiento del contenido del artículo 3 de la ley 1276 que establece - El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano.

EFECTO

Ausencia de programas, gestiones y proyectos que beneficien y brinden servicios integrales señalados en la ley para la atención del adulto mayor

Deficiencias en la ejecución de los recursos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.

Lo cual permite establecer una observación de carácter administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de hallazgo				
	A	D	P	F	S
Mario José Carvajal Jaimes Alcalde Municipal Piedecuesta	X				
Luis Bernardo Almeida Espinosa Alcalde Municipal Los Santos	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

Respuesta emitida por el Municipio de Los Santos:
En atención al informe preliminar de auditoría de cumplimiento No. 001 de marzo 16 de 2023, y de acuerdo a las indicaciones del equipo auditor me permito informar, que las observaciones administrativas son ACEPTADAS EN SU INTEGRIDAD

Respuesta emitida por el Municipio de Piedecuesta:
La secretaria de Hacienda junto con secretaria de desarrollo municipal, mensualmente realizan seguimiento a la ejecución de los recursos de estampilla para el bienestar del adulto mayor del Municipio de Piedecuesta.

Lo anterior con el fin de evaluar el porcentaje de ejecución de los mismos tanto en el ingreso como en el gasto, de tal manera que permita evidenciar la correcta ejecución de los recursos y en ningún momento llegar a estar en déficit por un mayor compromiso sin el recaudo que permite garantizar la disponibilidad de los recursos en tesorería. Así:

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
PERIODO A 30 DE JUNIO 2022

INGRESOS

Rubro Presupuestal	Fuente de Financiación	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar
1.1.01.02.300		Estampillas	1.600.000.000,00	898.234.800,00	701.765.200,00
1.1.01.02.300.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1.600.000.000,00	898.234.800,00	701.765.200,00
1.2.10.02.02.02.11		RECURSOS DE FORZ. INVER.- INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	1.174.988.748,40	1.174.988.748,40	0,00
1.2.10.02.02.02.11.01	1.3.3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	1.174.988.748,40	1.174.988.748,40	0,00
TOTAL			2.774.988.748,40	2.073.223.548,40	701.765.200,00

GASTOS

Rubro Presupuestal	Fuente de Financiación	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos	Saldo por Pagar
2.1.3.07.02.001.02.01	1.2.3.1.19.01 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	320.000.000,00	320.000.000,00	320.000.000,00	320.000.000,00	0
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Contratación del Servicio 30%	384.000.000,00	375.113.566,89	375.113.566,53	375.113.566,53	0,36
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.02.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Adquisición de Insumos, Suministro y Dotación 70%	500.000.000,00	499.960.000,00	477.576.000,00	477.576.000,00	22.384.000,00
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.03.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo	296.000.000,00	296.000.000,00	0	0	296.000.000,00
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.06.03	1.3.3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Contratación del Servicio 30%	352.496.624,52	350.703.269,01	0	0	350.703.269,01
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.07.03	1.3.3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Adquisición de Insumos, Suministro y Dotación 70%	822.492.123,88	0	0	0	0
2.3.4104.1500.015.2.3.2.02.02.005.01.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Adecuación de infraestructura	100.000.000,00	0	0	0	0
TOTAL			2.774.988.748,40	1.841.776.835,90	1.172.689.566,53	1.172.689.566,53	669.087.269,37
PORCENTAJE EJECUTADO SEGÚN EL VALOR RECAUDADO				88,84%			

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
PERIODO A 31 JULIO 2022

INGRESOS

Rubro Presupuestal	Fuente de Financacion	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar
1.1.01.02.300		Estampillas	1.600.000.000,00	1.113.881.945,00	486.118.055,00
1.1.01.02.300.01	1.2.3.1.19.01 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Estampila para el bienestar del adulto mayor	1.600.000.000,00	1.113.881.945,00	486.118.055,00
1.2.10.02.02.02.11		RECURSOS DE FORZ. INVER.- INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	1.174.988.748,40	1.174.988.748,40	0,00
1.2.10.02.02.02.11.01	1.3.3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Estampila Bienestar del Adulto Mayor	1.174.988.748,40	1.174.988.748,40	0,00
TOTAL			**2.774.988.748,40**	**2.288.870.693,40**	**486.118.055,00**

GASTOS

Rubro Presupuestal	Fuente de Financiación	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos	Saldo por Pagar
2.1.3.07.02.001.02.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	320.000.000,00	320.000.000,00	320.000.000,00	320.000.000,00	0
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Contratación del Servicio 30%	384.000.000,00	375.113.566,89	375.113.566,53	375.113.566,53	0,36
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.02.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Adquisición de Insumos, Suministro y Dotación 70%	500.000.000,00	499.960.000,00	477.576.000,00	477.576.000,00	22.384.000,00
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.03.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo	296.000.000,00	296.000.000,00	238.788.000,00	238.788.000,00	57.212.000,00
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.06.03	1.3.3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Contratación del Servicio 30%	352.496.624,52	350.703.269,01	350.703.269,01	350.703.269,01	0
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.07.03	1.3.3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Adquisición de Insumos, Suministro y Dotación 70%	822.492.123,88	0	0	0	0
2.3.4104.1500.015.2.3.2.02.02.005.01.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Adecuación de Infraestructura	100.000.000,00	0	0	0	0
TOTAL			**2.774.988.748,40**	**1.841.776.835,90**	**1.762.180.835,54**	**1.762.180.835,54**	**79.596.000,36**
PORCENTAJE EJECUTADO SEGÚN EL VALOR RECAUDADO				**80,47%**			

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
PERIODO A 31 AGOSTO 2022

INGRESOS					
Rubro Presupuestal	Fuente de Financación	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar
1.1.01.02.300		Estampillas	1.600.000.000,00	1.355.362.445,00	244.637.555,00
1.1.01.02.300.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1.600.000.000,00	1.355.362.445,00	244.637.555,00
1.2.10.02.02.02.11		RECURSOS DE FORZ. INVER.- INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	1.174.988.748,40	1.174.988.748,40	0,00
1.2.10.02.02.02.11.01	1.3.3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	1.174.988.748,40	1.174.988.748,40	0,00
TOTAL			2.774.988.748,40	2.530.351.193,40	244.637.555,00

GASTOS							
Rubro Presupuestal	Fuente de Financiación	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos	Saldo por Pagar
2.1.3.07.02.001.02.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	320.000.000,00	320.000.000,00	320.000.000,00	320.000.000,00	0
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Contratación del Servicio 30%	384.000.000,00	375.113.566,89	375.113.566,53	375.113.566,53	0,36
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.02.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Adquisición de Insumos, Suministro y Dotación 70%	600.000.000,00	499.960.000,00	477.576.000,00	477.576.000,00	22.384.000,00
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.03.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo	296.000.000,00	296.000.000,00	238.788.000,00	238.788.000,00	57.212.000,00
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.06.03	1.3.3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Contratación del Servicio 30%	352.496.624,52	350.703.269,01	350.703.269,01	350.703.269,01	0
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.07.03	1.3.3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Adquisición de Insumos, Suministro y Dotación 70%	822.492.123,88	113.984.712,00	0	0	113.984.712,00
2.3.4104.1500.015.2.3.2.02.02.005.01.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Adecuación de Infraestructura	0	0	0	0	0
TOTAL			2.774.988.748,40	1.955.761.547,90	1.762.180.835,54	1.762.180.835,54	193.580.712,36
PORCENTAJE EJECUTADO SEGÚN EL VALOR RECAUDADO				77,29%			

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
PERIODO A 31 SEPTIEMBRE 2022

INGRESOS

Rubro Presupuestar	Fuente de Financacion	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar
1.1.01.02.300		Estampillas	1.600.000.000,00	1.719.985.756,00	-119.985.756,00
1.1.01.02.300.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1.600.000.000,00	1.719.985.756,00	-119.985.756,00
1.2.10.02.02.02.11		RECURSOS DE FORZ. INVER.- INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	1.174.988.748,40	1.174.988.748,40	0,00
1.2.10.02.02.02.11.01	1.3.3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	1.174.988.748,40	1.174.988.748,40	0,00
TOTAL			2.774.988.748,40	2.894.974.504,40	-119.985.756,00

GASTOS

Rubro Presupuestal	Fuente de Financacion	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos	Saldo por Pagar
2.1.3.07.02.001.02.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	320.000.000,00	320.000.000,00	320.000.000,00	320.000.000,00	0
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Contratación del Servicio 30%	384.000.000,00	375.113.566,89	375.113.566,53	375.113.566,53	0,36
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.02.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Adquisición de Insumos, Suministro y Dotación 70%	600.000.000,00	600.000.000,00	499.960.000,00	499.960.000,00	100.040.000,00
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.03.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo	296.000.000,00	296.000.000,00	296.000.000,00	296.000.000,00	0
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.06.03	1.3.3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Contratación del Servicio 30%	352.496.624,52	350.703.269,01	350.703.269,01	350.703.269,01	0
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.07.03	1.3.3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Adquisición de Insumos, Suministro y Dotación 70%	822.492.123,88	747.928.912,00	113.984.712,00	113.984.712,00	633.944.200,00
2.3.4104.1500.015.2.3.2.02.02.005.01.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Adecuación de infraestructura	0	0	0	0	0
TOTAL			2.774.988.748,40	2.689.745.747,90	1.955.761.547,54	1.955.761.547,54	733.984.200,36
PORCENTAJE EJECUTADO SEGÚN EL VALOR RECAUDADO				92,91%			

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
PERIODO A 31 OCTUBRE 2022

INGRESOS

Rubro Presupuestal	Fuente de Financacion	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar
1.1.01.02.300		Estampillas	1.600.000.000,00	1.904.185.156,00	-304.185.156,00
1.1.01.02.300.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1.600.000.000,00	1.904.185.156,00	-304.185.156,00
1.2.10.02.02.02.11		RECURSOS DE FORZ. INVER.- INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	1.174.988.748,40	1.174.988.748,40	0,00
1.2.10.02.02.02.11.01	1.3.3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	1.174.988.748,40	1.174.988.748,40	0,00
TOTAL			2.774.988.748,40	3.079.173.904,40	-304.185.156,00

GASTOS

Rubro Presupuestal	Fuente de Financacion	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos	Saldo por Pagar
2.1.3.07.02.001.02.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	320.000.000,00	320.000.000,00	320.000.000,00	320.000.000,00	0
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Contratación del Servicio 30%	384.000.000,00	375.113.566,89	375.113.566,53	375.113.566,53	0,36
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.02.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Adquisición de Insumos, Suministro y Dotación 70%	600.000.000,00	600.000.000,00	499.960.000,00	499.960.000,00	100.040.000,00
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.03.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo	296.000.000,00	296.000.000,00	296.000.000,00	296.000.000,00	0
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.06.03	1.3.3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Contratación del Servicio 30%	352.496.624,52	350.703.269,01	350.703.269,01	350.703.269,01	0
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.07.03	1.3.3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Adquisición de Insumos, Suministro y Dotación 70%	822.492.123,88	747.928.912,00	113.984.712,00	113.984.712,00	633.944.200,00
2.3.4104.1500.015.2.3.2.02.02.005.01.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Adecuación de infraestructura	0	0	0	0	0
TOTAL			2.774.988.748,40	2.689.745.747,90	1.955.761.547,54	1.955.761.547,54	733.984.200,36
PORCENTAJE EJECUTADO SEGÚN EL VALOR RECAUDADO				87,35%			

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
PERIODO A 31 DICIEMBRE 2022

INGRESOS

Rubro Presupuestal	Fuente de Financación	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar
1.1.01.02.300		Estampillas	2.327.354.594,00	2.785.611.594,00	-458.257.000,00
1.1.01.02.300.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2.327.354.594,00	2.785.611.594,00	-458.257.000,00
1.2.10.02.02.02.11		RECURSOS DE FORZ. INVER.- INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	1.174.988.748,40	1.174.988.748,40	0,00
1.2.10.02.02.02.11.01	1.3.3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	1.174.988.748,40	1.174.988.748,40	0,00
TOTAL			3.502.343.342,40	3.960.600.342,40	-458.257.000,00

GASTOS

Rubro Presupuestal	Fuente de Financiación	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos	Saldo por Pagar
2.1.3.07.02.001.02.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	465.470.919,00	320.000.000,00	320.000.000,00	320.000.000,00	0
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Contratación del Servicio 30%	558.565.102,00	548.236.246,53	548.236.246,53	548.236.246,53	0
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.02.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Adquisición de Insumos, Suministro y Dotación 70%	1.007.318.573,00	600.000.000,00	600.000.000,00	600.000.000,00	0
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.03.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo	296.000.000,00	296.000.000,00	296.000.000,00	296.000.000,00	0
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.06.03	1.3.3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Contratación del Servicio 30%	352.496.624,52	350.703.269,01	350.703.269,01	350.703.269,01	0
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.07.03	1.3.3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Adquisición de Insumos, Suministro y Dotación 70%	822.492.123,88	747.928.912,00	747.928.912,00	747.928.912,00	0
2.3.4104.1500.015.2.3.2.02.02.005.01.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Adecuación de infraestructura	0	0	0	0	0
TOTAL			3.502.343.342,40	2.862.868.427,54	2.862.868.427,54	2.862.868.427,54	0,00
PORCENTAJE EJECUTADO SEGÚN EL VALOR RECAUDADO				72,28%			

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
PERIODO A 30 NOVIEMBRE 2022

INGRESOS

Rubro Presupuestal	Fuente de Financacion	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar
1.1.01.02.300		Estampillas	1.600.000.000,00	2.327.640.594,00	-727.640.594,00
1.1.01.02.300.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1 600.000 000,00	2 327.640 594,00	-727.640 594,00
1.2.10.02.02.02.11		RECURSOS DE FORZ. INVER.- INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	1.174.988.748,40	1.174.988.748,40	0,00
1.2.10.02.02.02.11.01	1.3 3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Estampilla Benestar del Adulto Mayor	1.174.988.748,40	1.174.988.748,40	0,00
TOTAL			**2.774.988.748,40**	**3.502.629.342,40**	**-727.640.594,00**

GASTOS

Rubro Presupuestal	Fuente de Financiacion	Descripcion	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos	Saldo por Pagar
2.1.3.07.02.001.02.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	320.000.000,00	320.000.000,00	320.000.000,00	320.000.000,00	0
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Contratación del Servicio 30%	384.000.000,00	375.113.566,89	375.113.566,53	375.113.566,53	0,36
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.02.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Adquisición de Insumos, Suministro y Dotación 70%	600.000.000,00	600.000.000,00	600.000.000,00	600.000.000,00	0
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.03.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo	296.000.000,00	296.000.000,00	296.000.000,00	296.000.000,00	0
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.06.03	1.3.3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Contratación del Servicio 30%	352.496.624,52	350.703.269,01	350.703.269,01	350.703.269,01	0
2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.07.03	1.3.3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Adquisición de Insumos, Suministro y Dotación 70%	822.492.123,88	747.928.912,00	403.809.937,00	403.809.937,00	344.118.975,00
2.3.4104.1500.015.2.3.2.02.02.005.01.01	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Adecuación de infraestructura	0	0	0	0	0
TOTAL			**2.774.988.748,40**	**2.689.745.747,90**	**2.345.626.772,54**	**2.345.626.772,54**	**344.118.975,36**
PORCENTAJE EJECUTADO SEGÚN EL VALOR RECAUDADO				**76,79%**			

Como se puede evidenciar en las tablas anteriores, la ejecución de la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor se mantuvo por encima del 80%.

En los meses de noviembre y diciembre (cuando hay un mayor recaudo), el porcentaje de ejecución es de

- 76.79% en el mes de Noviembre
- 72.28% en el mes de Diciembre de 2022, teniendo en cuenta que los pagos a contratistas aumenta por el cierre de la vigencia fiscal. (Anexo No. 4 – Porcentaje recursos ejecutados según valor recaudado)

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Revisada la respuesta emitida para este hallazgo por el municipio de Piedecuesta se puede concluir:

1. Relación de valores recaudado VRS recursos ejecutado por concepto de estampilla del adulto mayor, durante la vigencia 2022, Según información suministrada por la entidad durante el desarrollo de la auditoria (respuesta requerimientos y preguntas).

✓ **Estampilla municipal**

ESTAMPILLA MUNICIPAL - VALOR RECAUDADO VRS VALOR EJECUTADO - MCPIO PIEDECUESTA						
Municipio	vigencia	Valor total recaudado	valor tomado base para ejecución	Ejecutado	valor sin ejecutar	% de ejecución
Piedecuesta	2022	3.403.478.023,40	2.228.489.275,00	1.444.236.246,53	784.253.028,47	65%

✓ **Estampilla departamental**

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL VALOR RECIBIDO VRS VALOR EJECUTADO - MCPIO PIEDECUESTA				
vigencia	valor recibido	valor ejecutado	recurso por ejecutar	% de ejecución
2022	223.679.140,98	137.296.786,54	86.382.354,44	61%

PIEDECUESTA				
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DE ADULTO MAYOR				
VIGENCIA	ESTAMPILLA MUNICIPAL		ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	
	RECAUDO TOTAL MUNICIPAL	EJECUTADO MUNICIPAL	RECAUDO TOTAL DEPARTAMENTAL	EJECUTADO DEPARTAMENTAL
2.022	3.403.478.023,40	1.444.236.246,53	223.679.140,98	137.296.786,54

Vigencia	total recaudo vigencia	total ejecutado vigencia	% de ejecución
2022	3.627.157.164,38	1.581.533.033,07	44%

2. Relación de valores recaudado VRS recursos ejecutado por concepto de estampilla del adulto mayor, durante la vigencia 2022, Según información reportada por la entidad, mediante respuesta o réplica al informe preliminar.

VALORES REPORTADOS SEGÚN REPLICA O RESPUESTA ALLEGADA POR LA ENTIDAD TERRITORIAL			
VIGENCIA 2022	RECAUDADO	EJECUTADO	% DE EJECUCCION
A junio 30	2.073.223.549	1.172.689.567	57%
A julio 30	2.288.870.693	1.762.180.836	77%
A agosto 30	2.530.351.193	1.762.180.836	70%
A septiembre 30	2.894.974.504	1.955.761.548	68%
A octubre 30	3.079.173.904	1.955.761.548	64%
A noviembre 30	3.502.629.342	2.345.626.773	67%

A diciembre 30	3.960.600.342	2.862.868.428	72%
TOTALES	20.329.823.527	13.817.069.536	68%

3. Diferencias establecidas entre una información y otra:

información suministrada	Vigencia	total recaudado vigencia	total ejecutado vigencia	% de ejecución
durante el desarrollo de la auditoria	2022	3.627.157.164,38	1.581.533.033,07	44%
respuesta informe preliminar	2022	20.329.823.527,00	13.817.069.536,00	68%

- Que, existe una clara y notoria diferencia entre valores y porcentajes de ejecución entre la información suministrada, para una misma vigencia y para la misma entidad (municipio de Piedecuesta), Con ausencia de características cualitativas de confiabilidad, comparabilidad, sin proveer a cualquier clase de usuario elementos de juicio, considerándose un sistema de información no interrelacionado para difundir la misma.

- Sumado a lo anterior, el municipio de Piedecuesta en la respuesta emitida, no hace relación a los recursos recaudados y ejecutados para la vigencia 2021, vigencia que también fue objeto de auditoría.

- Que, en la condición del hallazgo, en ningún momento se establecía algo relacionado con el déficit presupuestal o la no disponibilidad de los recursos, como lo expone el municipio en su respuesta, se establecía era la baja ejecución de los recursos recaudados.

Es así, como el equipo auditor, confirma el hallazgo para que las dos entidades municipales, elaboren el plan de mejoramiento respecto a las debilidades relacionadas y se den acciones de forma concreta y con objetivos medibles y alcanzables

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.05.
AUSENCIA DE VIABILIDAD PARA LA COBERTURA DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR

CRITERIO
Parágrafo 1°. De la Ley 1276 de 2009, a través de una amplia convocatoria, las Alcaldías establecerán la población beneficiaria.
Artículo 6 de la Ley 1276
Ítem 19 de las resoluciones emanadas de la Gobernación de Santander
Art. 57 de la Constitución Nacional

CONDICION
Se pudo observar que el municipio de los Santos no cumple con las convocatorias que debe realizar el ente municipal, para garantizar la participación de los adultos mayores que necesiten de la atención integral y que se hace, con los recursos de la estampilla del adulto mayor ya sea departamental o Municipal.

municipio	convocatorias		
	centros vida y centros de bienestar		
Los Santos	NO ENVIARON INFORMACION AL RESPECTO		
Piedecuesta	por cartelera	por página web	con registro en la administración mcpal

Por parte, para los entes territoriales objeto de esta auditoría, se pudo evidenciar que no han realizado el estudio de viabilidad, inspección, vigilancia y control en la atención de los adultos mayores de cada municipio, y en conjunto con la oficina gestora departamental, el cual es de vital importancia, toda vez, que realizada la presente auditoria, se pudo evidenciar que el porcentaje de atención del adulto mayor es muy bajo con relación al número de adultos mayores existentes en cada localidad, para el caso de los 2 municipios, el porcentaje es menor del 15%.

Para llegar a este porcentaje se tuvo en cuenta:

- Los adultos mayores que, como se manifiesta en la ley – personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén.
- Los adultos mayores reportados en las diferentes resoluciones emitidas por la Gobernacion de Santander para los municipios auditados.
- Los adultos mayores que certifico la entidad, que se atendieron en las respectivas instituciones CV y CB de la municipalidad.

Para lo cual se pudo concluir que, en el municipio de los Santos la cobertura de atención del adulto mayor solo alcanza el 10% de la población existente en esta localidad y, para el municipio de Piedecuesta la cobertura solo se da al 1% de esta población vulnerable, así:

municipio	población adulta mayor registrada en el Sisbén		Total Sisbén	CERTIFICACION MCPIO				adultos mayores atendidos sgn resoluciones	porcentaje de adulto mayor atendido
				2021		2022			
	urbana	rural		cv	cb	cv	cb		
Los Santos	236	1.173	1.409	100	29	100	36	136	10%
Piedecuesta	21.057	4.205	25.262	150	117	200	108	308	1%

CAUSA

No se hace una adecuada convocatoria al adulto mayor, dado que esta se realiza únicamente por medios electrónicos página web, dejando población vulnerable que no tiene acceso a estos medios o en su defecto es población analfabeta.
Ineficiente cobertura de beneficiarios con recursos destinados a la atención del adulto mayor en la municipalidad.

EFECTO

Personas mayores carentes de un derecho a una protección integral. La familia, la sociedad y los poderes públicos promoverán su bienestar mediante servicios sociales que se ocupen de sus necesidades de alimentación, salud, vivienda, cultura y ocio.

Lo cual permite establecer para cada administración municipal objeto de esta auditoría, una observación de carácter administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de hallazgo				
	A	D	P	F	S
Mario José Carvajal Jaimes Alcalde Municipal Piedecuesta	X				
Luis Bernardo Almeida Espinosa Alcalde Municipal Los Santos	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

Respuesta emitida por el Municipio de Los Santos:
En atención al informe preliminar de auditoría de cumplimiento No. 001 de marzo 16 de 2023, y de acuerdo a las indicaciones del equipo auditor me permito informar, que las observaciones administrativas son ACEPTADAS EN SU INTEGRIDAD

Respuesta emitida por el Municipio de Piedecuesta:
El proceso de convocatoria de los adultos mayores al programa centro vida se encuentra establecido a través del sistema de gestión de calidad en el formato P-GDS-002 "Selección de beneficiarios de los servicios de atención integral a los adultos mayores en el centro vida", cuyo objeto es definir los pasos del procedimiento de selección de los potenciales beneficiarios de los servicios de atención integral en el centro vida de Piedecuesta. Este procedimiento inicia desde la solicitud de manera escrita de los ciudadanos o familiares del Adulto mayor para su ingreso y termina con el ingreso del adulto mayor al Centro Vida de Piedecuesta.

El paso a paso para el proceso de selección de beneficiarios del programa es el siguiente:

1. El equipo de profesionales del programa centro vida establece los cupos disponibles para el programa Centro Vida.
2. Una vez definido el número de cupos disponibles para la vinculación de nuevos beneficiarios, se realiza convocatoria a través de diferentes medios tales como publicación en redes sociales, carteleras y avisos informativos en las diferentes sedes y dependencias de la administración municipal con alta afluencia de público, apoyo en la difusión de la información por parte de líderes comunales y sociales del municipio, entre otras. En las cuales se informan requisitos y mecanismo de acceso al programa
3. Toda persona mayor (adulto mayor), su cuidador o familiar puede elevar solicitud de cupo para ingreso al programa, la cual se realiza de manera escrita anexando los siguientes documentos: fotocopia de documento de identidad, SISBEN – DNP y ADRES (Información de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud-Régimen Subsidiado).
4. La solicitud escrita puede ser radicada en ventanilla única de correspondencia, secretaría de desarrollo social, centro vida La Feria o centro vida Paysandú.

5. Profesionales del área psicosocial establecen comunicación telefónica con el interesado y programan realización de visita domiciliaria para verificar condiciones de toda índole.
6. La visita domiciliaria permite verificar la condición socioeconómica, entorno familiar y condiciones de vulnerabilidad del adulto mayor.
7. Una vez establecidas las condiciones generales de vida del adulto mayor y su necesidad de ingreso al programa. se adelanta proceso de valoración por las áreas de medicina. fisioterapia y psicología.
8. Equipo interdisciplinario emite concepto según las valoraciones realizadas. El concepto puede ser positivo o negativo para el ingreso al programa, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley.
9. Para el caso de aprobación de ingreso se oficializa el mismo con la asistencia del adulto mayor al programa, explicación de actividades a desarrollar, horarios establecidos. derechos y deberes, entre otras.
10. El adulto mayor puede tomar la decisión de desvincularse del programa en cualquier momento.

Respecto a los CBA. el proceso de asignación de cupos obedece a la disponibilidad de los mismos en cada uno de los Albergues o CBA, quienes, frente a cada solicitud elevada. actualizan sus bases de datos (listas de espera) y priorizan el ingreso a los programas según el caso.

Finalmente, en esta observación se hace necesario precisar que, además de la atención directa a los 200 adultos mayores beneficiarios del programa centro vida y a los 111 adultos mayores en CBA. se realizan acciones tendientes a la atención de los adultos mayores pertenecientes a grupos de la tercera edad o adultos mayores que acuden a las ofertas institucionales que realiza la administración municipal los días sábado en diferentes sectores del municipio Esta acción se desarrolla a través de la estrategia denominada "Centro vida al barrio" en la cual se garantiza la atención de los adultos mayores a través de la realización de actividades lúdicas, recreativas, manualidades, valoración médica, orientación psicológica. entre otras, como mecanismo de descentralización de los servicios y proyección social de la administración municipal. (Anexo No. 5 – Pieza Publicitaria Convocatoria) (Anexo No. 6 - Lista de espera centro vida)

Respuesta presentada por la entidad relacionada en el punto 3 de la réplica donde se detalla sobre la atención de los adultos mayores (hallazgo 3 relacionado sobre la devolución de los dineros no ejecutados):

El valor de los recursos no ejecutados de la estampilla para el bienestar del adulto mayor transferida por el Departamento, obedece al hecho que Piedecuesta recibe recursos por 70 adultos mayores en el programa Centro Vida y por 129 adultos mayores en el programa CBA, por lo tanto los recursos no ejecutados obedecen al hecho que en el proceso de atención de los adultos mayores en CBA no ha habido cobertura total. es decir desde CBA no se han atendido 129 adultos mayores y por ende los recursos no ejecutados deben ser

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Una vez analizada la respuesta presentada por el municipio de Piedecuesta el equipo auditor puede observar:

- Que, puede existir un procedimiento de selección de beneficiarios al programa CV y CB, aprobado por la entidad, pero no se está dando el respectivo cumpliendo con cada una de las actividades establecidas en el mismo.

- Que, la entidad se contradice y no hay coherencia con el número de adultos mayores atendidos con recursos de estampilla para el bienestar del adulto mayor, según los programas de atención centro vida y centro de bienestar, así:

adultos atendidos según resoluciones del departamento	CB	CV	total adultos mayores atendidos
308	108	200	308

adultos atendidos según respuesta a requerimientos de la entidad	CB	CV	total adultos mayores atendidos
308	108	200	308

adultos mayores atendidos según repuesta hallazgo 5 de la réplica a informe preliminar	CB	CV	total adultos mayores atendidos
311	111	200	311

adultos mayores atendidos según respuesta hallazgo 3 de la réplica a informe preliminar	CB	CV	total adultos mayores atendidos
199	129	70	199

De acuerdo a lo anterior, el equipo auditor confirma el hallazgo para que las entidades territoriales, elaboren el plan de mejoramiento con acciones que permitan mitigar las debilidades relacionadas.

CUADRO NUMÉRICO OBSERVACIONES

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
	TIPO					TÍTULO DESCRIPTIVO DE LOS HALLAZGOS	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
1	X					INCORPORACION TARDÍA DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO		15
2	X					PAGOS, CONSIGNACIONES Y/O TRANSFERENCIAS QUE HACE EL MUNICIPIO LOS CENTROS VIDA Y DE BIENESTAR.		16
3	X					DEVOLUCION DE RECURSOS DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL SIN EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA FISCAL		24
4	X					DEFICIENTE GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DE LA ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR		30
5	X					AUSENCIA DE VIABILIDAD PARA LA COBERTURA DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR		41

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	**Cantidad**	**Valor**
Administrativos	05	
Disciplinarios	0	
Penales	0	
Fiscales	0	
Sancionatorios	0	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación de los sujetos de control tomar las medidas que conduzcan a corregir las observaciones contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

Las entidades municipales, deberán elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de CINCO **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución Nro. Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, emitida por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:
a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento.
b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: **aortega@contraloriasantander.gov.co** ,a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo	Firma
ANA BEATRIZ ORTEGA LAMUS	Profesional Especializado Líder	En Licencia
DIEGO ALEXANDER SANCHEZ	Auditor Fiscal	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO	VELEZ	

Subcontralor delegado para Control Fiscal (e):

Nombre	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCON	